EVALUACION FINAL DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PÚBLICA N°LP-012-FDLU-2019

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación y el traslado de observaciones al informe de evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-FDLU-2019**, se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, Anexos y adendas.

El objeto de la **" PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES VINCULANTES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PARTICIPATIVO DE LA LOCALIDAD DE USME DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIOS PREVIO EL ANEXO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES ".**

El VEINTICINCO (25) de Junio 2019 se recibió y radicó hasta antes de las 10:00 a.m. las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO - ALCALDIA DE USME	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:48 AM	372.550.000 COP
RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S - USME	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:47 AM	367.230.700 COP
LP-012-FDLU-2019 ASODISFISUR	ASODISFISUR	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:46 AM	374.550.000 COP
LP-012-FDLU-2019 USME	FUNDIPAL	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:41 AM	367.777.700 COP
ALCALDIA DE USME	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:39 AM	367.887.500 COP
ofeta Puntos Cardinales	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:39 AM	359.550.000 COP
AOC-A.USME FORTALECIMIENTO	Avance Organizacional Consultores	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:33 AM	361.160.000 COP
PROCESO DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE VIENTOS DEL PORVENIR	VIENTOS DEL PORVENIR	Oferta en evaluación	25/06/2019 9:11 AM	369.133.500 COP
PROCESO PARTICIPACIÓN	FUNCITEG	Oferta en evaluación	25/06/2019 8:43 AM	376.948.854 COP
OFERTA CORPALLANOS USME	CORPALLANOS	Oferta en evaluación	25/06/2019 8:18 AM	374.760.700 COP
PARTICIPACIÓN LOCALIDAD DE USME-2019	CRECE	Oferta en evaluación	25/06/2019 7:51 AM	380.545.000 COP
FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES 012-FDLU-2019	FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES	Oferta en evaluación	25/06/2019 12:12 AM	373.117.500 COP
LP FDLU-012-2019	UT PROSERVIUS	Oferta en evaluación	24/06/2019 11:02 PM	376.749.900 COP
USME PARTICIPATIVA	USME PARTICIPATIVA 2019	Oferta en evaluación	24/06/2019 10:46 PM	380.490.000 COP
LP-012 USME PARTICIPACIÓN XIXA	FUNXI	Oferta en evaluación	24/06/2019 10:42 PM	380.550.000 COP
USME PARTICIPATIVA Y SOLIDARIA 2919	UT COMPARTICIPACIÓN	Oferta en evaluación	24/06/2019 7:53 PM	373.545.000 COP
LP-012-FDLU-2019 SOTAVENTO GROUP SAS	SOTAVENTO GROUP SAS	Oferta en evaluación	24/06/2019 7:12 PM	373.700.100 COP
PROCESO DE PARTICIPACION	fundacion construccion local	Oferta en evaluación	24/06/2019 5:18 PM	376.703.400 COP

	OFERENTES
1	Fundación Construcción Local
2	Sotavento Group S.A.S
3	UT COMPARTICIPACIÓN
4	FUNXI
5	UT USME PARTICIPATIVA
6	UT PROSERVIUS
7	FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES
8	CRECE
9	CORPALLANOS
10	FUNCITEG
11	VIENTOS DEL PORVENIR
12	Avance Organizacional Consultores
13	CORPORACION PUNTOS CARDINALES
14	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S
15	FUNDIPAL
16	ASODISFISUR
17	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS
18	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

A. ANÁLISIS VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

FACTORES HABILITANTES

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Capacidad Financiera	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Experiencia del Proponente	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Capacidad Organizacional	HABILITADO O NO HABILITADO

VERIFICACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se procede a realizar la verificación Jurídica:

I CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato y un (1) año más, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

El FDLU también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.

5. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ:

PERSONAS JURÍDICAS: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

PERSONAS NATURALES: AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES.

6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.

7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, y del Decreto 1082/15. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá(n) estar inscrito(s) y clasificado(s) en las actividades exigidas por la Entidad descritas en el presente documento. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

De conformidad con los artículos 3, 4, 9, 13, 40, 84 y 162 del decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.1.1.5.6, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801.

8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).

9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA- RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes. En caso de quedar favorecido con el contrato, una Unión Temporal o Consorcio dentro del plazo para suscribir el contrato deberá llegar al Fondo de Desarrollo Local de Usme el respectivo RIT del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

ESAL: b) En el caso de ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, el proponente deberá allegar con su propuesta certificado vigente expedido por la Entidad competente que ejerce inspección, vigilancia y control de dichas entidades. Lo anterior con fundamento en el Inc 2 del Art 1 del Decreto 397 de 2012 que señala:

"Artículo 1º.-Verificación de información de las ESAL. Las entidades y organismos distritales deberán y reportar cada dos meses a la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro - SUPERPERSONAS JURÍDICAS de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la relación de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos distritales de su respectivo ente distrital; señalando nombre, objeto social, entidad contratante, fecha de suscripción, tipo de aporte (indicando si éste corresponde a donación - dinero o especie, contrato o convenio, plazo y objeto del mismo), monto o cuantía y territorio o lugar en el que se llevará a cabo el objeto.

Las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones estén cumpliendo con sus obligaciones legales, contables y financieras.

10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE.
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
13. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.
14. CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.
15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN APORTAR EL DOCUMENTO EN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN FIRMADO POR LOS INTEGRANTES, EL CUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993. EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LOS ANEXOS 2 Y 3 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE ADEMÁS SE CONSIDERE PERTINENTE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.

18. CARTA FIRMADA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL O DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DONDE MANIFIESTE EL CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

19. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).

20. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS de las ofertas presentadas de conformidad con lo señalado en los pliegos definitivos así:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	1. FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU. FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL: ISABEL PIRAQUIVE TORRES	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES	PÓLIZA N°. 380-47-994000097245 ANEXO 0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA., DEL 2019-06-20. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE

MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.		
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	NO CUMPLE AL NO ESTAR EN FIRME A LA FECHA DE EXPEDICION NO SUBSANO DENTRO DEL TRASLADO ESTABLECIDO	NO CUMPLE
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA	ANEXA RUP, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019	CUMPLE
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA	ANEXA	CUMPLE

OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	N/A	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO ADJUNTA. (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO	ANEXA	CUMPLE

TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.		
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARA QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIEGNCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6, ...)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**NO HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	2. SOTAVENTO GROUP SAS VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SOTAVENTO GROUP SAS : DANIEL CAMILO BURAGLIA MANRIQUE	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY. Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N°. 3060576 ANEXO 0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS SA., DEL 2019-06-21. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÀXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA SOTAVENTO GROUP SA LOCAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE

4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURIDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	N/A	N/A
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	ANEXA RUP, DE FECHA 11 DE JUNIO	CUMPLE

EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9.CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	CUMPLE
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE

12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE

19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIEGNCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	UNION TEMPORAL COMPARTICIPACION VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL UT: COMPARTICIPACION RAMON FAJARDO PATERNINA.	CUMPLE

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE. LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N°. 15-44-101213797 ANEXO 0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-21. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL ONG DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019. CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA CORPORACION DE METAMORFOSIS DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	ANEXAN	CUMPLE

5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA CORPORACION.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXAN	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019 LA CORPORACION DE SERVICIOS DE COLOMBIA CORSERVICOL ONG ANEXA RUP, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2019 LA CORPORACION METAMORFOSIS.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXAN	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXAN	CUMPLE
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXAN	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORRACION METAFORFOSIS REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL SE AMPARA BAJO LA LEY 48 DE 1993	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXAN	CUMPLE

13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXAN	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXAN	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXAN	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO. EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO. EL PERSONAL OFRECIDO LLENARA LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	UNION TEMPORAL. CONFORMADA POR CORPORACION METAMORFOSIS, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO IDENTIFICADA CON NIT 90070729-4 REPRESENTADA LEGALMENTE	

	POR WILLIAM ALEXANDER SANTOYO SANTOS CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 50% CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA "CORSERVICOL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO IDENTIFICADA CON NIT 900004535-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR RAMON JOSE FAJARDO PATERNINA. ANEXAN	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FUNXI VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE DE LA FUNDACION XIXA HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ.	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PÓLIZA N°. 14-44-101109270 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-17. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE

ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.		
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA CORPORACION FUNDACION XIXA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	ANEXA	CUMPLE
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE

PERSONAS NATURALES: AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES		
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA	ANEXA RUP, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXAN	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE	ANEXA	CUMPLE

DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA	ANEXA	CUMPLE

LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.		
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	UT USME PARTICIPATIVA 2019 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE DALIS MARCELA PARRA	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 33-44-101188382 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO 2019-06-21 V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CORPORACION SOLIDARIDAD Y TRABAJO DE FEHA 5 DE JUNIO DE 2019	NO CUMPLE

	LA ASOCIACION DE RED ANDINA DE VEEDURIAS Y MEDIO AMBIENTE PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015 NOTA 4 NO SUBSANO DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS	
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	ANEXAN	CUMPLE
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	NO ANEXAN NO SUBSANO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO	NO CUMPLE

6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA	ANEXA RUP, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
8 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT. EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA	ANEXA	CUMPLE

OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	N/A	N/A
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL ,PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXAN	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXAN	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXAN	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO	ANEXA	CUMPLE

TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.		
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7.12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**NO HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	UT PROSERVIUS VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE MARITZA PINZON CAMACHO	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ	PÓLIZA N° 21-44-101299233 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO 2019-06-21 V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE

INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE. LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA		
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO --- PROSEDER DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019 FUNDACION SERVI – AGRO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO – PROSEDER- FALTA EL CERTIFICADO DE LA FUNDACION SERVI AGRO. (Nota 3) NO SUBSANO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES		
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA	ANEXA RUP, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019. FECHA 5 DE JUNIO DE 2019	CUMPLE
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE	ANEXA	CUMPLE

PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	N/A	N/A
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXAN	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXAN	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXAN	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A

17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	NOTA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**NO HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	**FAJARDO BARRANTES** **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**	**OBSERVACIONES**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE YEISON ANDRES BARRANTES	CUMPLE

APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 18-44-101062236 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO 2019-06-18 V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	N/A	N/A
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES		
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA	ANEXA RUP, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ	ANEXA	CUMPLE

ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	N/A
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO	ANEXA	CUMPLE

TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.		
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**NO HABILITADA**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	**CRECE** **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**	**OBSERVACIONES**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE MARIA JOSEFINA WENTLAND VILLA	CUMPLE

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 15-44-101213806 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO 2019-06-21 V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	N/A	N/A
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. ASÍ:	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	CUMPLE

PERSONAS JURÍDICAS: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES		
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA	ANEXA RUP, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE

9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	CUMPLE
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	N/A	N/A
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	CUMPLE

16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6.7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPALLANOS VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE. LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 23974573 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SURAMERICANA 2019-06-21 V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	ANEXA	ANEXA

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.		
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	CUMPLE
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL SE AMPARA BAJO LA LEY 48 DE 1993	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6.7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FUNCITEG VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU. FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA GLOBAL LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 3060055. ANEXO 0 EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A. 2019-06-25. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	ANEXA	CUMPLE

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.		
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	CUMPLE
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4.5,6,7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	VIENTOS DEL PORVENIR VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU. FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR RONAL CAMELO CHAVES	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 2397876-6. ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-25. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR FECHA 25 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	AUNQUE EL PROPONENTE ADJUNTO EL DOCUMENTO, EL MISMO NO APLICA CONFORME A LA CIRCULAR 26 DE 2014,	NO CUMPLE

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	EL CUAL MANIFIESTA QUE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO ES DE 3 MESES NO SUBSANO DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS	
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA	ANEXA RUP, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE

(30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	N/A
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	REPRESENTANTE LEGAL L SE AMPARA BAJO LA LEY 48 DE 1993	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE

14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**NO HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	AVANCE ORGANIZACIONES CONSULTORES VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S IVAN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 39-44-101106413 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO. 2019-06-25. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE

4.EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	N/A	N/A
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA	ANEXA RUP, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE

(30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	CUMPLE
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE

14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE
15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6.7,12,13.14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CORPORACION PUNTOS CARDINALES VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU. FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PUNTOS CARDINALES ANDRES FELIPE SHAFER CORREA	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 21-44-101299347. ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-25. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CORPORACION PUNTOS CARDINALES FECHA 3 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	ANEXA	CUMPLE

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.		
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 3 DE JUNIODE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA) EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	N/A
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	AUDIO DAZ SYSTEM VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU. FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL JOSE ANTONIO TORRES DAZA	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N° 33-44-101188418. ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-25. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE AUDIO DAZ P A SYSTEM S A S DE FECHA 27 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	N/A	N/A

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.		
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL QUE APARECE EN LA CAMARA Y COMERCIO.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	N/A
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	NO ALLEGO ANEXO 3 NO SUBSANO DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS	NO CUMPLE
CONSOLIDADO		**NO HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FUNDIPAL VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ANDRES SIERRA PEREIRA	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N°. 47-44-101010883 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-25. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	ANEXA	CUMPLE

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.	VERIFICARLA ANTE LA GOBERNACION	
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL QUE APARECE EN LA CAMARA Y COMERCIO.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	N/A
10 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	ANEXA FORMATO DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU. FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL HECTOR OSWALDO MALAVER GASPAR	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE. LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N°. 390-47-994000048866 ANEXO 0 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA, DEL 2019-06-21. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	ANEXA	CUMPLE

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.		
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ANEXA	CUMPLE
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE MARIA ANTONIA VALENCIA JIMENEZ	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N°. 14-44-1011099434 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-21. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	N/A	N/A

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.		
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL QUE APARECE EN LA CAMARA Y COMERCIO DE LA ENTIDAD.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS; CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	N/A
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	N/A	N/A
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	ANEXA	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	ANEXA RNMC, NO ADJUNTA ANTECEDENTES JUDICIALES VERFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7,12,13,14)	, ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SUSCRITA POR LA PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DE ACUERDO CON EL MODELO SUMINISTRADO POR EL FDLU, FIRMADA EN ORIGINAL. CONSTITUYE OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE HACER LAS DECLARACIONES SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES QUE APARECEN EN EL ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES.	CUMPLE
2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. DEBERÁ CONTENER LOS AMPAROS SEÑALADOS EN LA LEY, Y EN ESPECIAL LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ADEMÁS DEBERÁ INDICAR TEXTUALMENTE EL NÚMERO, AÑO Y OBJETO DEL PROCESO, Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR QUIEN LA EXPIDE, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBE CONSTITUIRSE POR UN MONTO DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, BENEFICIANDO CON ESTA AL FDLU. LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER POR UN TÉRMINO IGUAL AL DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y TRES MESES MÁS. LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.	PÓLIZA N°. 14-44-101109428 ANEXO 0 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO, DEL 2019-06-21. V/R ASEG. $38.055.000 BENEFICIARIO: FDLU.	CUMPLE
3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL, EXPEDIDO CON UNA ANTELACIÓN MÁXIMA DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.	CUMPLE
4. EN CASO DE QUE LA PERSONA JURÍDICA SEA UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ÉSTA DEBERÁ APORTAR EL	N/A	N/A

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA.		
5.CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, ASÍ: **PERSONAS JURÍDICAS:** CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR EL REVISOR FISCAL, EN CASO QUE LA SOCIEDAD TENGA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE TENERLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. **PERSONAS NATURALES:** AFILIACIÓN O ÚLTIMO PAGO, COMO INDEPENDIENTE, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
6. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS EN RELACIÓN CON EL MONTO Y LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PUEDA ADQUIRIR.	ANEXA	CUMPLE
7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. EL PROPONENTE (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS NATURALES CON DOMICILIO EN COLOMBIA O EXTRANJERAS JURÍDICAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: CUMPLIENDO CON	ANEXA RUP, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019.	CUMPLE

LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS NORMAS QUE RIJAN LA MATERIA		
8. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO).	ANEXA	CUMPLE
9. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RIT (REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA). EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA-RIT, EN CASO DE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SE DESARROLLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEBERÁ ALLEGAR DICHO DOCUMENTO (RIT) DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	N/A
10.FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ANEXA	CUMPLE
11. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE	ANEXA	CUMPLE
12. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	NO ADJUNTA VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
13.CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	ANEXA	CUMPLE
14.CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	NO ADJUNTA VERIFICADOS POR LA ENTIDAD	CUMPLE

15.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	NO ADJUNTA VERIFICADO POR LA ENTIDAD	CUMPLE
16. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO (ANEXO 9).	N/A	N/A
17. DECLARACIÓN JURAMENTADA EN LA CUAL EL PROPONENTE SEÑALA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO DENTRO DE ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REZADAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993. IGUALMENTE DEBE DECLARAR QUE NO TIENE EN RELACIÓN AL PRESENTE PROCESO ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS.	ANEXA	CUMPLE
18. EL PROPONENTE PRESENTARÁ CON SU PROPUESTA UNA CARTA DE COMPROMISO, EN LA CUAL INDICARÁ QUE EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL PERSONAL OFRECIDO LLENARÁ LOS REQUISITOS (NIVEL EDUCATIVO, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL).	ANEXA	CUMPLE
19. EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR DILIGENCIADO LOS ANEXOS QUE (3,4,5,6,7.12,13,14)	ANEXA	CUMPLE
CONSOLIDADO		**HABILITADO**

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	Fundación Construcción Local	NO CUMPLE(Nota 5)
2	Sotavento Group S.A.S	CUMPLE
3	UT COMPARTICIPACIÓN	CUMPLE
4	FUNXI	CUMPLE
5	UT USME PARTICIPATIVA	NO CUMPLE (Nota 3)
6	UT PROSERVIUS	NO CUMPLE(Nota 2)
7	FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES	RECHAZADA
8	CRECE	CUMPLE
9	CORPALLANOS	CUMPLE
10	FUNCITEG	CUMPLE
11	VIENTOS DEL PORVENIR	NO CUMPLE(Nota 4)
12	Avance Organizacional Consultores	CUMPLE
13	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	CUMPLE
14	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	NO CUMPLE (Nota 1)
15	FUNDIPAL	CUMPLE
16	ASODISFISUR	CUMPLE
17	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	CUMPLE
18	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	CUMPLE

Nota 1: No allega anexo número 3

Nota 2: No allega certificado de Inspección y Vigilancia de la Fundación SERVI-AGRO y tampoco anexo los documentos de los revisores fiscales de cada Fundación

Nota 3: LA ASOCIACION DE RED ANDINA DE VEEDURIAS Y MEDIO AMBIENTE PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015

Nota 4: AUNQUE EL PROPONENTE ADJUNTO EL DOCUMENTO, EL MISMO NO APLICA CONFORME A LA CIRCULAR 26 DE 2014, EL CUAL MANIFIESTA QUE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO ES DE 3 MESES

Nota 5: NO CUMPLE AL NO ESTAR EN FIRME A LA FECHA DE EXPEDICION

II CAPACIDAD FINANCIERA / ORGANIZACIONAL – PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre Capacidad Financiera que obra en el RUP presentada por el proponente, la cual deberá estar vigente y en firme al momento de la adjudicación.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, efectuó el análisis para establecer los Indicadores Financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	*Activo Corriente/ Pasivo Corriente*	*≥ 2*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	*Pasivo Total/ Activo Total*	*≤ 50%*
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	*Utilidad Operacional / Gastos de Intereses*	*≥ 1*
CAPITAL DE TRABAJO	*ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE*	*50% DEL PRESUPUESTO*

Capacidad de Organización

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 4° del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme al momento de la adjudicación, la cual deberá ser presentada por los oferentes. El Fondo de Desarrollo Local de Usme verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	*≥ 12 %*	*Utilidad Operacional/ Patrimonio*	*Rentabilidad Patrimonio : ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) / ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación)) = XXXXX*
Rentabilidad del Activo	*≥ 10 %*	*Utilidad Operacional/ Activo Total*	*Rentabilidad del Activo : ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) / ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación)) = XXXXX*

Si el Oferente es un consorcio o unión temporal deberá acreditar su capacidad organizacional sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) de cada integrante del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

NOTA: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma. español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros. El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se

medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de Requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

OFERENTE	INDICES FINANCIEROS				INDICES ORGANIZACIONALES	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Fundación Construcción Local	11.49	0.36	$346.563.910	11.48	0.22	0.14
Sotavento Group S.A.S	4.11	0.34	$3.376.988.000	11.33	0.37	0.24
UT COMPARTICIPACIÓN	10.61	0.08	$964.579.347	70.75	0.23	0.21
FUNXI	61.97	0.01	$1.418.696.000	INDETERMINADO	0.17	0.17
UT USME PARTICIPATIVA	37.03	0.23	$1.318.147.644	16928	0.23	0.18
UT PROSERVIUS	8.18	0.12	$1.421.177.287	1200	0.13	0.12
FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES	56.53	0.01	$302.991.343	29.20	0.18	0.18
CRECE	11.87	0.04	$1.114.816.125	1.209.90	0.21	0.20
CORPALLANOS	16.67	0.17	$3.866.145.467	67.09	0.24	0.20
FUNCITEG	18.82	0.29	$1.650.279.081	INDETERMINADO	0.24	0.17
VIENTOS DEL PORVENIR	4.21	0.23	$483.035.325	62.37	0.14	0.11
Avance Organizacional Consultores	6.55	0.23	$523.038.000	17.74	0.49	0.37
CORPORACION PUNTOS CARDINALES	98.32	0.12	$488.186.333	329.79	0.23	0.20
AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	6.19	0.37	$2.875.064.505	20.16	0.30	0.18
FUNDIPAL	19.02	0.06	$1.165.966.934	INDETERMINADO	0.20	0.19
ASODISFISUR	5.69	0.27	$935.410.603	99.08	0.32	0.23
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	2.96	0.33	$1.024.440.829	70.83	0.58	0.38
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	11.49	0.44	$2.609.428.000	12.09	0.59	0.32

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	Fundación Construcción Local	CUMPLE
2	Sotavento Group S.A.S	CUMPLE
3	UT COMPARTICIPACIÓN	CUMPLE
4	FUNXI	CUMPLE
5	UT USME PARTICIPATIVA	CUMPLE
6	UT PROSERVIUS	CUMPLE
7	FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES	RECHAZADO
8	CRECE	CUMPLE
9	CORPALLANOS	CUMPLE
10	FUNCITEG	CUMPLE
11	VIENTOS DEL PORVENIR	CUMPLE
12	Avance Organizacional Consultores	CUMPLE
13	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	CUMPLE
14	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	CUMPLE
15	FUNDIPAL	CUMPLE
16	ASODISFISUR	CUMPLE
17	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	CUMPLE
18	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	CUMPLE

III. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE-PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Los proponentes o los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, interesados en participar en el presente proceso, deberán registrar experiencia certificada en procesos cuyo objeto esté relacionado con

La prestación de servicios para realización de acciones vinculantes o tendientes a la promoción y/o formación y/o movilización y/o fortalecimiento del desarrollo participativo de la ciudadanía y/o todas aquellas que se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

Acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio con los códigos UNSPSC descritos en el numeral 2.2 del presente documento. Los contratos que se quieran hacer valer en el presente proceso, deberán ser relacionados dentro de la propuesta del oferente.

Para acreditar la experiencia, el o los proponentes se deberá (n) relacionar máximo hasta tres (3) contratos que hubieran sido ejecutados y terminados a la fecha de publicación del presente proceso, los cuales deberán acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, criterio que se verificará conforme al S.M.L.M.V. para la vigencia 2019.

Las certificaciones de experiencia deben estar registradas en el RUP, en cuando menos 1 de los códigos UNSPSC descritos a continuación, y abarcar en su conjunto si es el caso al menos 3 códigos de la totalidad.

Clasificación UNSPSC	Descripción
86111600	Educación de adultos
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales

93141900	Desarrollo Rural
93142000	Desarrollo Urbano
93141600	Población
80101600	Gerencia de proyectos
81131500	Metodología y Análisis

1. Fundación Construcción Local

Fundación Construcción Local

FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACIÓN PÚBLICA No. 012-FDLS-2015
ANEXO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1	146-2015	Aunar recursos y esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, legales y humanos para la vinculación de habitantes de la localidad a procesos de formaciones estrategias y programas de control social y derecho en salud.	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	INDIVIDUAL	100%	227,95	851116,931415,93141 9,931416 .	10
2	151-2012	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros y humanos, para apoyar los espacios de participación en el marco del proyecto N° 491 denominado escuela local de participación para la decisión con el fin de fortalecer los procesos sociales en la localidad de santa fe	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	INDIVIDUAL	100%	65,16	851116, 801016,	21
3	186-2014	Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos, financieros y humanos para la promoción del control social ciudadano y el cumplimiento de normas de convivencia, mediante la sensibilización y el desarrollo de habilidades	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	INDIVIDUAL	100%	193,53	801016, 851116, 931415,931417,	34

456,66

ISABEL PERAQUIVE TORRES
Representante Legal

Presenta tres (3) contratos suscritos con las Alcaldías Locales de santa fe y Rafael Uribe de la siguiente forma:

LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

CERTIFICA QUE

CAS-161-2012

Que revisados los archivos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe se encontró que la **FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL** con NIT 900.178.514-2, suscribió el Convenio de Asociación No. CAS-161-2012, el cual tiene dentro de sus características principales las siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
NIT	830.095.945
CONTRATISTA	FUNDACION CONSTRUCCIONES LOCALES
NIT	900.270.926-2
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO Nº. 491 DENOMINADO "ESCUELA LOCAL DE PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE
VALOR EJECUTADO	CAS-161-2012: $83.425.800
FECHA DE SUSCRIPCION	CAS-161-2012: 28/12/2012 CAS-161-2012-PROR: 31/07/2013
PLAZO DE EJECUCION	CAS-161-2012: 24 MESES CAS-161-2012-PROR: 01 MES
FECHA DE INICIO	CAS-161-2012: 14/01/2013 CAS-161-2012-PROR: 11/08/2015
FECHA DE TERMINACION	CAS-161-2012: 12/12/2013 CAS-161-2012-PROR: 11/09/2015
OBLIGACIONES	1) ENTREGAR AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, LOS DOCUMENTOS ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ARCHIVOS A SU CARGO, ORGANIZADOS ROTULADOS Y ALMACENADOS ATENDIENDO LOS ESTÁNDARES Y DIRECTRICES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR EN CASO DE IRREGULARIDADES (ARTICULO 17 DE LA LEY 594 DE 2000). ASÍ COMO LOS INFORMES REQUERIDOS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO. 2) UNA VEZ FIRMADA EL ACTA DE INICIO EL CONTRATISTA, DEBERÁ ENTREGAR PLAN DE TRABAJO QUE DEBE CONTENER CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE INVERSIÓN AJUSTADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO, DISCRIMINADO, POR ACTIVIDADES QUE PERMITA LA EVALUACIÓN FINANCIERA

Calle 51 No. 0 – 79
Código Postal: 110231
Tel. 3581000 Ext. 105-106
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

BOGOTÁ HUMANA

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos existentes en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe la **FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL** identificada con Nit No. 900.273.676-2 fue parte contratista y ejecutó a satisfacción el siguiente convenio de asociación.

1. CONVENIO DE ASOCIACION No. CAS-168-2014

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL CIUDADANO Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA, MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL USO DE INSTRUMENTOS E INSTRUMENTOS PARA EL CONTROL SOCIAL Y EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA"

Fecha de suscripción:	Diciembre 31 de 2014
Fecha de ejecución:	Enero 23 de 2015
Plazo del Convenio:	Seis (06) meses
Tiempo de ejecución:	Seis (06) meses
Aporte FDLRUU:	$ 194.216.714.00
Cofinanciación FUNDACION:	$ 11.472.317.00
Valor total con cofinanciación:	$ 126.207.731.00
Valor total sin cofinanciación:	$ 114.288.214.00
Valor total Ejecutado:	$ 124.702.948.00

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE (a)

C E R T I F I C A

Que una vez revisados los archivos existentes en el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, se encontró que la **LA FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL**, identificada con Nit. 900.270.576-2, ejecutó a satisfacción los siguientes contratos:

Número de Contrato: CAD-146-2015

Objeto Aunar recursos y esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y humanos para la vinculación de 500 habitantes de la Localidad, a procesos de formación en estrategias y programas de control social y derecho en salud.

Fecha de suscripción:	24 de Junio de 2015
Fecha de inicio:	21 de Septiembre de 2015
Plazo inicial del Contrato:	Cinco (5) meses
Prórroga 1:	Dos (2) meses
Prórroga 2:	Cuarenta (40) días
Plazo final del Contrato:	Ocho (8) meses y diez (10) días
Valor total del Convenio:	$ 167.182.500,00
Aporte del Fondo:	$142.675.006,00
Aportes de la Fundación:	$ 14.287.500,00
Suspensión 1:	Treinta y uno (31) días
Suspensión 2:	Catorce (14) días
Suspensión 3:	Diez (11) días
Fecha de Terminación:	26 de Julio de 2016
Estado Actual:	Liquidado

Obligaciones Específicas:

1. Conformación del comité de Control y Seguimiento, de acuerdo a las características descritas en el estudio previo
2. Realizar la convocatoria, presentación pública e inscripción de la población local a beneficiar, de acuerdo a los estudios previos y el anexo técnico
3. Presentar cronograma y plan de trabajo al inicio del contrato.
4. Cumplir con las actividades de Sensibilización y Formación en temas de Rutas de Control Social y herramientas jurídicas para la exigibilidad y goce del derecho a la salud, de acuerdo con el proyecto, basado en los estudios previos.
5. Cumplir con el Evento por la exigibilidad del derecho a la salud de la localidad de Rafael Uribe Uribe y demás acciones que se desprendan del proyecto.
6. Entregar las bases de datos de los y las beneficiarias del proyecto, en donde se relacione nombre, correo electrónico, teléfono fijo y/o celular entre otros datos que se puedan recolectar.
7. Presentar los informes necesarios que soporten la ejecución del convenio.

2. SOTAVENTO GROUP

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA Nº 012-FDLU-2019
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	CONTRATO Nº	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTIVO (RUP)
1	1296-2017	Prestar sus servicios para apoyar la organización, administración y producción de las jornadas o acciones para la implementación de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por LA UNIDAD, de acuerdo con los requerimientos técnicos	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	UNIÓN TEMPORAL UNIVIDA	UNIÓN TEMPORAL	40%	24.852,82	861116 931417 931435 931439	24
2	260 DE 2014	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LOCALIDAD Y LAS JORNADAS DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	ALCALDIA DE ENGATIVA	SOTAVENTO GROUP SAS	INDIVIDUAL	100%	360,9	861116 931417 931435 931439	24
3	2015-0044	PRESTACIONDE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	SOTAVENTO GROUP SAS	INDIVIDUAL	100%	850,6	861116 931417 931435 931439	16

NOTA 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones sólo se tomarán los mismos en el orden ascendente de registro

NOTA 2: De representarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o actas de terminación, se tomará para todos los efectos de la evaluación pertinente, la información Única de Proponentes.

PROPONENTE SOTAVENTO GROUP SAS
NIT. 900.454.186 - 0
NOMBRES Y APELLIDOS DANIEL CAMILO BUITRAGO MANRIQUE
CEDULA DE CIUDADANIA 1.032.356.686 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN CARRERA 20C No. 75A - 16
TELEFONO 703 - 7714

Presenta tres (3) contratos suscritos con Unidad de Victimas, Alcaldía Local de Engativá y Alcaldía Municipal de Fusagasugá de la siguiente forma:

UNIDAD PARA LAS VICTIMAS

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
(NIT 900.478.415-7)

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta entidad se encontró que LA UNIÓN TEMPORAL UNIDAD, identificada con NIT 900.764.808.108.574-E suscrito entre [illegible] ADRIANA CAMARGO BOLLIVAR identificado con cedula de ciudadanía No. XE 156.979 expedida en Bogotá D.C., según documento de Conformación de la Unión Temporal de fecha 1 de agosto de 2017, entre ARCHIVO GAD LTDA CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS Y SERVICIOS INTEGRALES con NIT número 830.053.309-8 con el objeto por cuatro (04) de conformidad y SOTAVENTO GROUP SAS identificada con NIT número 900.454.188-9, con el objeto por cuatro (04) de conformidad y para cuatro, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1295 DE 2017

OBJETO: Prestar los servicios para apoyar la implementación, sostenibilidad y protección de las Estrategias o acciones para la mejora continua de medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que se asocien voluntariamente a LA UNIDAD, de acuerdo con los componentes técnicos

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de Diciembre de 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: [illegible] MILLONES CUARENTA Y CUATRO MILLONES [illegible] MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.744.065.065)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES: [illegible] MILLONES [illegible] MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 9.544.065.065)

OTROSÍ AGREGÓ:

OTROSÍ No. 01 Fecha de Suscripción 29 de Noviembre de 2017: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2017

OTROSÍ No. 02: Fecha de Suscripción 29 de Diciembre de 2017: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 2018. Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1295 DE 2017, cuyo pacto es [illegible] DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.500.000.000)

OTROSÍ No. 03 Fecha de Suscripción 30 de abril de 2018: Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1295 DE 2017, la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES [illegible] MIL PESOS M/CTE ($ 3.972.065.065)

OTROSÍ No. 04: Fecha de Suscripción 30 de Abril de 2018: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de Junio de 2018

OTROSÍ No. 05: Fecha de Suscripción 15 de Junio 2018: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29 de Junio de 2018

La presente se expide el 04 de Septiembre de 2018.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Solidaridad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Carrera 7 No. 6 - 54 Bogotá D.C. - Piso 19 - 20
Conmutador (+57 1) 426 1111
www.unidadvictimas.gov.co
Línea de atención nacional: (1) 8000 91 11 19
Bogotá: 426 11 11
Línea gratuita nacional

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Gestión Jurídica Externa

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 260 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ -FDLE- Y SOTAVENTO GROUP SAS.

Entre los suscritos, ANGELA VIANEY ORTIZ ROLDÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.989.632 de Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local de Engativá, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 163 del 4 de abril de 2016 y acta de posesión número 161 del 8 de abril de 2016, quien actúa como Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, con delegación del Alcalde Mayor de Bogotá para suscribir el presente documento con base en lo dispuesto en el Decreto Distrital 101 de 2010, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra, SOTAVENTO GROUP SAS, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT No. 900454188-9, representada legalmente por DANIEL CAMILO BURAGLIA MANRIQUE, identificado con la Cédula de Ciudadanía *N° 1.032.356.688 de Bogotá*, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el ***Contrato N° 260 de 2014***, suscrito por las partes el día 27 de enero de 2015 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que se hace de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar servicios para garantizar los procesos de participación ciudadana en la localidad y las jornadas de planeación y evaluación de la gestión institucional.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA SUPERVISORA manifiesta que el ***CONTRATISTA***, cumplió el objeto del Contrato, con algunas observaciones que se enmeran a continuación:

- La administración en cumplimiento de lo señalado en artículo 50 de la ley 789 de 2002, que a la letra dice:

  "Artículo 50 Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

  Con fundamento en la norma mencionada se solicito al contratista los soportes de pago de la seguridad social y parafiscales de las personas vinculadas a la ejecución del proyecto, el

1

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACION
HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se llevan en la Oficina se halla(n) el(los) siguiente(s) contrato(s) suscrito(s) entre el Municipio de Fusagasugá y el Señor(a) SOTAVENTO GROUP S.A.S, identificado con nit. de NIT 900.454.188-9 Representante Legal DANIEL CAMILO BURAGLIA MANRIQUE , identificado con C.C No. 1.032.356.688 de Bogotá D.C., cuyas características son los siguientes:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT	890.680.008-4
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	2015-0044
CONTRATISTA	SOTAVENTO GOUP S.A.S.
NIT. No.	900.454.488-9
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL CAMILO BURAGLIA MANRIQUE
C.C. No	1.032.356.688 DE BOGOTA D.C.
FECHA DEL CONTRATO	JUNIO 02 DE 2015
OBJETO	" PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, TURISTICOS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA"
PLAZO	"EL PLAZO DE JECUCION DEL CONTRATO SERA HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2015 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO"
FECHA DE INICIO	JUNIO 03 DE 2015
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 24 DE 2015
ADICION No. 1	AGOSTO 14 DE 2015
ADICION No. 2	Agosto 14 DE 2015
VALOR DEL CONTRATO	$509.437.713
ADICION No 1	$33.000.000
ADICION No. 2	$42.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$584.437.713
INTERVENTOR/SUPERVISOR	LUIS ALFREDO POLANIA CAMPOS, GRIELA MONROY BERNANDEZ, MARTHA LILIANA ROMORQUEZ, GIOVANNY VILLALOBOS FERNANDEZ, JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, GLORIA AMPARO CASTRO TURMEQUE, ANGELA CASTIBLANCO MARTINEZ,

Fusagasugá | CONTIGO CONTODO.

3. UNION TEMPORAL COMPARTICIPACION

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACIÓN PÚBLICA No 012-FDLU-2019
ANEXO No. 10 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN S.M.M.L.V A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP
1	107	"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los procesos de participación en la localidad de Sumapaz, especialmente en lo relacionado con el control social, la gestion pública y los presupuestos participativos."	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA "CORSERVICOL"	I	100%	303.14	801016-811315-931415-931416-931417-931420	28
2	98	"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer al consejo de planeación local, las comisiones de trabajo, lideres y lideresas de los consejos locales y de las organizaciones sociales y comunitarias, así como comunidades en general, en temas: planeación, presupuestos participativos y control social".	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA "CORSERVICOL	I	100%	161.17	801016-811315-86116-931415-931416-931417-931419-931420	36
3	0004	Desarrollar herramientas de formación para la participación democratica y la construcción de paz, en el marco del proyecto internacional con SOL DE PAZ PACHACUTI	FENSUAGRO	CORPORACION METAMORFOSIS	I	100%	704.36	801016-931415-931416-931417-931420	22

1. En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el pliego de condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendente del registro.
2. De presentarse diferencias entre la información aquí registrada, las certificaciones y las actas de terminación, se tomará para todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenida en el Registro Único de proponentes.

Firma del proponente.

UNIÓN TEMPORAL UT- COMPARTICIPACIÓN
RAMON FAJARDO PATERNINA
C.C. No. 3.855.958 de Coloso (Sucre)
Calle 18 Sur No 57-02
Teléfono 3144788609
gerencia@corservicol.com

Presenta tres (3) contratos suscritos con FENSUAGRO Y Alcaldía Local de Sumapaz de la siguiente forma:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Sumapaz

La suscrita Alcaldesa Local de Sumapaz

C E R T I F I C A

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No 107 de 2015, Suscrito el 30 de noviembre de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, contrató a **CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA " CORSERVIRCOL"** NIT No 900004535-1

Objeto del contrato:
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON EL CONTROL SOCIAL, LA GESTIÓN PÚBLICA Y LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Plazo Inicial Pactado:	Tres (3) meses
Valor Inicial pactado:	$ 209' 000.000.oo
Fecha de Iniciación:	14 de enero de 2016
Fecha de Finalización	13 de abril de 2016
Estado:	Liquidado por cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a los cinco (5) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017), en Bogotá D.C.

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

Elaboró y Proyectó: Mario E. Forero D. – Abogado FDLS.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Sumapaz

La suscrita Alcaldesa Local de Sumapaz

C E R T I F I C A

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No 098 de 2014, Suscrito el 2 de diciembre de 2014, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, contrató a **CORPORACIÓN DE SERVICIOS COLOMBIA " CORSERVIRCOL"** NIT No 900004535-1

Objeto del contrato:
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER AL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL, LAS COMISIONES DE TRABAJO, LÍDERES Y LIDERESAS DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS, ASÍ COMO COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS PLANEACIÓN, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONTROL SOCIAL (Interventoria 106 de 2014)

Plazo Inicial Pactado:	Tres (3) meses
Valor Inicial pactado:	$ 93' 278.011.oo
Fecha de Iniciación:	7 de enero de 2015
Fecha de Finalización	6 de abril de 2015
Estado:	Liquidado por cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a los cinco (5) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017), en Bogotá D.C.

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

Elaboró y Proyectó: Mario E. Forero D. – Abogado FDLS.

Calle 6 No. 36 A – 85
Código Postal: 111611
Tel. 3753205 - 3753206
Información Línea 195
www.sumapaz.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FEDERACION NACIONAL
SINDICAL UNITARIA AGROPECUARIA
"FENSUAGRO – CUT"

Personería Jurídica No. 0241930 de Junio de 1978
Diario Oficial No. 35103 – Filial de CUT - CLOC. VIA CAMPESINA Y F.S.M.

CERTIFICACIÓN

Con la presente se certifica que la CORPORACIÓN METAMORFOSIS, identificada con NIT: 900070729-4 , tuvo con esta entidad vínculo contractual, por medio del cual se desarrollaron las siguientes actividades:

CPS	SDPP-0004- 2009
Objeto	Desarrollar actividades de formación en herramientas para la participación democrática y la construcción de paz, en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional SOLIDEPAZ PACHAKUTI en Colombia 2009, dirigido a las organizaciones sociales, campesinas y afro de los departamentos del Meta, Caquetá y Guaviare (Componente 1).
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Fecha de Iniciacion	27 de abril de 2009
Valor	$ 350.000.000
Fecha de Terminación	27 de octubre de 2009
Fecha de Liquidación	02 de diciembre de 2009
CPS	SDPP-0021- 2009
Objeto	Desarrollar capacidades para el abordaje integral de los eventos de violencias de genero, maltrato infantil, violencia intrafamiliar y consumo de sustancias psicoactivas, con acciones de formación y acompañamiento psicosocial, en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional SOLIDEPAZ PACHAKUTI en Colombia 2009, dirigido a las organizaciones sociales, campesinas y afro del departamento de Cundinamarca (Componente 3).
Plazo Inicial	seis (6) meses
Fecha de Iniciacion	13 de febrero de 2009
Valor	$ 280.000.000
Fecha de Terminación	13 de agosto de 2009
Fecha de Liquidación	02 de diciembre de 2009

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero de 2010.

Cordialmente,

EBERTO DIAZ MONTES
Presidente

PARMENIO POVEDA S.
Secretario General

Calle 17 No. 10-16. Of. 104. Bogotá Colombia Teléfono: +57 1 282 70 20

4. FUNXI

830123782-0

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - LICITACION PUBLICA N ° 012-FDLU-2019
ANEXO N° 10- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N°	CONTRATO N°	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	N° CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1	258- 2017	la prestación de servicios para fomentar la participación ciudadana a través de acciones vinculantes, de formación activa y participativa con acciones tendientes al fortalecimiento de las organizaciones e instancias locales de participación	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	FUNDACION XIXA	NO APLICA	100 %	246,13	86111600-93141700-93141500- 93141900-93142000- 93141600-80101600-81131500	21
2	007-2018	brindar el apoyo logístico y acciones para la realización de eventos y actividades para los procesos culturales necesarios en la apropiación, promoción y procesos de formación dirigida a niños, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas en condición de discapacidad.	ASOCIACION RED ANDINA DE VEEDURIAS Y MEDIO AMBIENTE	FUNDACION XIXA	NO APLICA	100 %	390,86	86111600-93141700-93141500- 93141900-93142000- 93141600-80101600-81131500	36

Héctor Hugo Beltrán Ortiz
CC. 79473914
Rép. Legal fundación Xixa
Nit: 830123782-0

Presenta dos (2) contratos suscritos con Alcaldía Local de Usme y Asociación Red Andina de Veedurias y Medio Ambiente de la siguiente forma:

ASOCIACIÓN RED ANDINA DE VEEDURÍAS Y MEDIO AMBIENTE
REVEANDINA
NIT. No 900.133.046-4.

Certifica Que:

La Fundacion Xixa con Nit 830.123.782-0 realizó el proyecto que tiene por objeto Brindar el apoyo logistico y acciones necesarias para la realización de eventos y actividades para los Procesos culturales necesarios para la apropiación, promocion y procesos de formación dirigida a niños, jóvenes, adultos, adulto mayor y personas en condicion de discapacidad

Contrato	N° 007 de 2018
Objeto	Brindar el apoyo logistico y acciones para la realización de eventos y actividades para los Procesos culturales necesarios en la apropiacion promocion y procesos de formación dirigida a niños jóvenes, adultos, adulto mayor y personas en condicion de discapacidad.
Valor	$323'660.000
Valor en letras	Trescientos veintitres millones seiscientos ochenta mil de pesos
Plazo del Contrato	6 Seis meses
Fecha de inicio	Agosto 6 de 2018
Fecha de finalización	Febrero 6 de 2019
Contratista	Fundacion Xixa
Nit	830.123.782-0
Representante legal	Hector Hugo Beltrán Ortiz
Documento de identidad	79'473.914
Estado del Proyecto	Ejecutado y finalizado a 100%

La presente se expide por solicitud del interesado a los 27 días del mes de febrero de 2019

Amancio de Jesús Alvarez Bañesta
Representante Legal
CC 6.865.408 De Ayapel Cordoba
Reveandina
Nit 900.133.046-4

Cra. 4 N° 19 76 of 204
3502978554 – 3124174927

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 259 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y FUNDACIÓN XIXA (FUNDI) IDENTIFICADA CON NIT 830.123.782-0

OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE ACCIONES VINCULANTES, DE FORMACIÓN ACTIVA Y PARTICIPATIVA CON ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES E INSTANCIAS LOCALES DE PARTICIPACION DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, EL ANEXO TECNICO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES".*
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MTE ($192.287.201,80) INCLUIDO IVA
PLAZO:	CINCO (5) MESES
NIT. FDLU	899.999.061-9
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN XIXA (FUNDI)
NIT. CONTRATISTA	830.123.782-0
DIRECCION FDLU	Cra 1 3 76 Sur N° 14 24
TEL.	7693100 Ext.139
DIRECCION CONTRATISTA:	CALLE 76 B # 112 A - 31

Entre los suscritos, **JORGE ELIECER PEÑA PINILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.145.343 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Usme y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, nombrado mediante Decreto No. 130 del 04 de abril de 2016 y Acta de Posesión No. 167 del 06 de abril de 2016, facultado para tal efecto por el Decreto 101 de 2010, cuya delegación ha sido conferida por el ordenador/ordenante legal de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10 del Decreto Nacional 1350 de 2005, Decreto Distrital 011 de 2008 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el artículo 32 de ley 80 de 1993, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.473.914 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN XIXA (FUNDI)** identificada con NIT. 830.123.782-0, quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: El Que el Plan de Desarrollo Local en curso, denominado USME MEJOR PARA TODOS PROSPERA, DE GUALA CIUDADANA, EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA 2017-2020, adoptado mediante Acuerdo No. 004 del 25 de enero de 2016, se constituye como el referente de las acciones y políticas de la administración de la localidad. 2) Que con el fin de dar cumplimiento para la implementación de las políticas públicas se tiene previsto en el Plan de Desarrollo Local los Ítems "Implementación "Usme Mejor Para Todos Personas Seguras, Ordenada, Educada y con Cultura Ciudadana" mediante inversión Acuerdo N°004 de fecha 25 de septiembre de 2016 en Cra Cartográfico denominado "Bosque Mejor Para Todos", dentro del cual se desarrolla el proyecto 1416 "Participación, control y protección local". 3) Conforme a todo lo expuesto, surge la necesidad para el el Fondo de Desarrollo Local la obligación de velar por la participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital, local y en instancias de planeación zonal y rural, a partir de las necesidades locales, de las prioridades del plan de desarrollo local, y enfocados en componente de transparencia y la gobernanza en el gasto público. Para este efecto, atendiendo a los Decretos y normatividad de inversión contenidos en el plan de desarrollo local, la contraloría podrá presentarse a cualquier acto de la administración, iniciativas de inversión y sus financiación con cargo a recursos distritales, consistentes con los montos y ámbitos de inversión que establece la administración distrital y/o local. 4) La ejecución que

5. UNION TEMPORAL USME PARTICIPATIVA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA N° 012-FDLU-2019
ANEXO N°10 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

N°	CONTRATO N°	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA	N° COSECUTIVO RUP
1	052-2014	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan la apropiación del presupuesto participativo en los habitantes de la localidad de suba por medio de ejercicios de construcción comunitario en torno a tres enfoques: la movilidad el medio ambiente y la seguridad a partir de la política de juventud	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	REVEANDINA	100%	535,71	86111600 93141700 93141500 93141900 93142000 80141600 80101600 81131500	13
2	276-2015	Desarrollar acciones que promuevan el fortalecimiento y mejoramiento de las acciones de seguridad local como la prevención, la denuncia y medidas para evitar delitos mediante campañas de promoción y la construcción de redes de participación ciudadana buscando además desestimular el consumo de tabaco, alcohol y substancias psicoactivas sobre todo en jóvenes de las upz's prado, Britania, Casablanca, floresta, Niza y upr chorrillos - guaymaral de la localidad de suba.	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	REVEANDINA	100%	420,88	86111600 93141700 93141500 93141900 93142000 80141600 80101600 81131500	33
3	059-2009	Apoyo y presencia institucional para la iteración y participación ciudadana	ALCALDIA LOCAL DE USME	CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO	100%	373,85	93141700 93141500	7
4	040-2012	Aunar recursos técnicos, fisicos. Administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos 186, 195,205,y 206, en el marco de la construcción de los territorios de vida y paz, impulsando la garantía y restitución de los derechos que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable de la upz tibabtiyes, a través de acciones de atención nutricional y social, inclusión social y económica, construcción de escenarios de paz, reconciliación y convivencia, aumentando los controles y oferta institucional de los puntos criticos detectados y	ALCALDIA LOCAK DE SUBA	CORPORACIÓN SOLIDARIDAD Y TRABAJO	100%	1.154,13	80141600 93141700 93141500 93141900 93142000	1

Presenta cuatro (4) contratos suscritos con Alcaldía Local de Usme y Alcaldía Local de suba de la siguiente forma:

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20161120516661
Fecha: 19-09-2016
20161120516661

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, NIT 899.999.061-9 y la **ASOCIACION RED ANDINA DE VEEDURIAS Y MEDIO AMBIENTE-REVEANDINA**, identificado (a) con NIT 900.133.046-4, suscribieron el siguiente convenio:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 052 DE 2014

OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan la ejecución del presupuesto participativo en los habitantes de la localidad de Suba por medio de ejercicios de construcción comunitaria en torno a tres enfoques, la convivencia, el medio ambiente y la seguridad a partir de la política de prevención"*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: veinticuatro (24) de enero de dos mil catorce (2014).

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses

FECHA DE INICIO: Once (11) de febrero de dos mil catorce (2014)

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: Diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014).

PRÓRROGA N° 1: Por el término de sesenta (60) días suscrita por las partes el diez (10) de octubre de 2014

PRÓRROGA N.° 2: Por el término de veinte (20) días suscrita por las partes el nueve (09) de diciembre de 2014.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: Veintinueve (29) de diciembre de dos mil catorce (2014)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Trescientos treinta millones de pesos ($330.000.000), m/cte distribuidos de la siguiente manera: Aportes del Fondo de Desarrollo Local de Suba Trescientos millones de pesos ($300.000.000) m/cte, y por parte del Asociado la suma de Treinta millones de pesos ($30.000.000) m/cte

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: La SUPERVISORA manifiesta que el contratista, cumplió con el objeto del contrato para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No. 276 de 2015	CONTRATISTA: REVEANDINA
OBJETO: *"Desarrollar acciones que promuevan el fortalecimiento y mejoramiento de las acciones de seguridad local como la prevención, la denuncia y medidas para evitar delitos mediante campañas de promoción y la construcción de redes de participación ciudadana buscando además desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes de las UPZ's Prado, Britalia, Casablanca, Floresta, Niza y UPR Chorrillos - Guaymaral de la Localidad de Suba"*	NIT. 900133046-4
VALOR DEL CONTRATO doscientos noventa millones ciento ochenta y dos mil doscientos pesos ($290.182.200).	
SUPERVISOR. ALCALDESA LOCAL DE SUBA. Apoyo a la supervisión: OSCAR JAVIER MONROY DIAZ	LUGAR DE EJECUCION LOCALIDAD DE SUBA

Entre los suscritos, **MARISOL PERILLA GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.911.738 de Bogotá en su calidad de Alcaldesa Local de Suba, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de Nombramiento No. 153 del 4 de Abril de 2012, según acta de posesión No. 084 del 4 de abril de 2012, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y de acuerdo en lo estipulado en el Decreto el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 469 de 2009, y el Decreto Distrital 101 de 2010 aclarado por medio del Decreto 153 de 2010 y según lo dispuesto el Decreto 159 de 2012, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, de una parte, y por la otra, **AMANCIO DE JESUS ALVAREZ BALLESTA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.865.408 de Montería, quien actúa en nombre y representación de REVEANDINA, con Nit No. 900133046-4, y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones; **PRIMERA**: Mediante Decreto 101 de 2010: "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", en su artículo octavo Delegación de la facultad de contratación. Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente. **SEGUNDA**. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros

CERTIFICACION

El suscrito Alcalde Local de Usme certifica que La CORPORACION SOLIDARIDAD Y TRABAJO con NIT 830.110.990-1, representada legalmente por LILIA AURORA RAMIREZ BLANCO identificada con C.C. No. 41'551.150 de Bogotá, D.C., ha suscrito y ejecutado a satisfacción para la administración a la cual represento el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. :	989- 2009
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION POR IDONEIDAD
OBJETO:	"Apoyo y presencia institucional para la interacción y participación ciudadana"
FECHA DE INICIACIÓN:	31 de Diciembre de 2009
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2010
ESTADO ACTUAL:	Liquidado
VALOR CONTRATADO:	$ 192.630.398
CUMPLIMIENTO:	Satisfactorio
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Alcaldía Local de Usme (Bogotá)

La presente certificación se expide por solicitud de los interesados a los treinta (30) días del mes de Enero de 2011.

JOHN FREDY VARGAS LOZANO
Alcalde Local de Usme

Elaboró y Revisó: John Penagos Abogado Contratación FDLU

CERTIFICACION

El suscrito Alcalde Local de Usme certifica que La CORPORACION SOLIDARIDAD Y TRABAJO con NIT 830.110.990-1, representada legalmente por LILIA AURORA RAMIREZ BLANCO identificada con C.C. No. 41'551.150 de Bogotá, D.C., ha suscrito y ejecutado a satisfacción para la administración a la cual represento el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. :	989- 2009
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION POR IDONEIDAD
OBJETO:	"Apoyo y presencia institucional para la interacción y participación ciudadana"
FECHA DE INICIACIÓN:	31 de Diciembre de 2009
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Diciembre de 2010
ESTADO ACTUAL:	Liquidado
VALOR CONTRATADO:	$ 192.630.398
CUMPLIMIENTO:	Satisfactorio
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Alcaldía Local de Usme (Bogotá)

La presente certificación se expide por solicitud de los interesados a los treinta (30) días del mes de Enero de 2011.

JOHN FREDY VARGAS LOZANO
Alcalde Local de Usme

Elaboró y Revisó: John Penagos Abogado Contratación FDLU

6. UNION TEMPORAL PROSERVIUS

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA No. 012-FDLU-2019
ANEXO No. 10 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	Contrato No	Objeto	Entidad contratante	Contratista	Forma de ejecución	Porcentaje de participac	Valor del contrato en SMMLV	Códigos de experiencia UNSPSC	No consecutivo de reporte del contrato RUP
1	240 de 2016	Prestar los servicios para la realización de procesos de formación en diferentes tematicas en los que se beneficien los habitantes de propiedad horizontal, Consejos locales y Juntas de Acción Comunal de conformidad con el anexo tènico.	Fondo de Desarrollo Local de Suba	Unión Temporal COPROSUBA	Unión Temporal	50%	1,403.25	86111600-93141700-93141500-93142000-93141600-80101600	74
2	Memorando No. 431 de 2016	Promover el desarrollo alternativo fortaleciendo las capacidades de las familias beneficiarias del presente acuerdo, ubicadas en los municipios de Vilta Garzón y Puerto Caicedo as través del acompañamiento técnico productivo, socio organizativo y ambiental que permita la implementación de actividades licitas, forjando nuevas oportunidades de generación de ingreso.	Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito en Colombia	Fundación Serviagro	Independiente	100%	740.96	93141500-93141900-80101600	119

MARITZA PINZÓN CAMACHO
Representante Legal
UT PROSERVIUS

Presenta dos (2) contratos suscritos con Alcaldía Local de suba y Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito en Colombia de la siguiente forma:

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20186120783081
Fecha 11-10-2018
20186120783081

El SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que, entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, identificado con NIT. 899.999.061-9 y **UNION TEMPORAL COPROSUBA**, identificado con el NIT. 901.038.213-5, se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 240 de 2016.

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN DIFERENTES TEMÁTICAS EN LOS QUE SE BENEFICIEN LOS HABITANTES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONSEJOS LOCALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO".

SUSCRIPCIÓN: veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

INICIO: veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PLAZO INICIAL: Seis (06) meses.

PRÓRROGA:
1. Por el término de dos (02) meses contados desde el veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), suscrita por las partes mediante otrosí modificatorio No. 2 el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).
2. Por el termino de veinte (20) días calendario, contados a partir del veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), suscrita por las partes mediante otrosí modificatorio No. 3 el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

TERMINACIÓN: diecinocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PLAZO EJECUTADO: ocho (08) meses y veinte (20) días.

VALOR INICIAL: Mil treinta y cinco millones doscientos seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($1.035.206.469) M/cte.

ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL Mil treinta y cinco millones doscientos seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($1.035.206.469) M/cte.

U.T. COPROSUBA

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes participando a título de Unión **Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión **Temporal**.

ARTICULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNIÓN TEMPORAL **COPROSUBA**" y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., Dirección Calle 80 A No. 17-13 Teléfono: 6097089 - 2119539, Fax: 2119539

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 7 los Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	Cada uno de los integrantes de la Unión temporal participara en ejecución de las diferentes actividades operativas y administrativas en igualdad de proporciones según porcentaje de participación.	50
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS	Cada uno de los integrantes de la Unión temporal participará en ejecución de las diferentes actividades operativas y administrativas en igualdad de proporciones según porcentaje de participación.	50

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Colombia

CERTIFICACION

El suscrito Oficial Encargado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia - **UNODC**, certifica:

Que bajo el Proyecto COL/K53 "*Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial*", la Fundación Servi-Agro, **SERVIAGRO**, identificada con NIT. 846.003.340-3, suscribió con **UNODC** los siguientes Memorandos de Acuerdo:

1. Memorando de Acuerdo 378 de 2015.

   Objeto: "*Promover el Desarrollo Alternativo, fortaleciendo las capacidades productivas de las familias beneficiarias del presente Acuerdo, ubicadas en los municipios de Puerto Asís, Leguizamo y Valle de Guamuéz (Departamento de Putumayo), a través del acompañamiento técnico productivo, socio-organizativo y ambiental, que permita la implementación de actividades lícitas, forjando nuevas oportunidades de generación de ingreso*"

   Vigencia: Desde el 11 de junio del 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

   Valor inicial pactado: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (COP$304.152.000)

   Valor ejecutado: TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (COP$301.359.629)

   Saldo reintegrado: Por documento interno CF_2018_1248 de 14 de junio de 2018, SERVIAGRO retornó a UNODC el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILTRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (COP$2,792,371)

   Estado: El Memorando de Acuerdo No. 378 de 2015, del Proyecto COL/K53, actualmente se encuentra finalizado.

2. Memorando de Acuerdo 579 de 2015:

   Objeto: "*Promover el Desarrollo Alternativo fortaleciendo las capacidades de las familias beneficiarias del presente Acuerdo, ubicadas en los municipios de Villagarzón y Puerto Caicedo (Departamento del Putumayo), a través del acompañamiento técnico productivo, socio-organizativo y ambiental, que permita la implementación de actividades lícitas, forjando nuevas oportunidades de generación de ingreso*"

   Vigencia: Desde el 22 de junio del 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES

FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES

ANEXO Nº 10
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	CONTRATO Nº	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMLV	CÓDIGOS DE EXPERIENCIAS (UNSPSC)	Nº DE CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1	MC-164	Desarrollar acciones para el fomento de la participación ciudadana en el marco de la implementación del Sistema de Responsabilidad Social Empresarial (SRSE)	J&C Representaciones y CIA SAS	Fajardo & Barrantes consultores SAS	Individual	100%	217,55	801016 931415 931416 931417 931419 931420 661116	36
2	12002018	Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento participativo institucional, para mejorar la practica social de los procesos de base vinculados al quehacer de la Corporación, en las diferentes localidades de la ciudad, desde las áreas de planeación, formación y desarrollo metodológico.	Corporación Ciudad Emphiria	Fajardo & Barrantes consultores SAS	Individual	100%	320,74	801016 931415 931416 931419 931420 661116	48

YEISON ANDRES BARRANTES M.
Representante Legal
Fajardo & Barrantes Consultores SAS
C.C: 80.221.861 de Bogotá

FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES NIT 900.203.377-7

Fajardo & Barrantes Consultores
Bogotá - Colombia

Presenta dos (2) contratos suscritos con J&C Represuministros y CIA SAS y la Corporación Ciudad Emphiria de la siguiente forma:

J & C REPRESUMINISTROS & CIA SAS
NIT. 900.500.241 DV 5

Ref.: MD-2018-07

Certifica que:

Pajardo & Barrantes Consultores SAS con NIT 900896577-7 suscribió un contrato de prestación de servicios con nuestra empresa cuyo objeto es: "Desarrollar acciones para el fomento de la participación ciudadana en el marco de la implementación del Sistema de Responsabilidad Social Empresarial (SRSE) " en los siguientes términos:

Tipo y Número de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios N° MC-184

Objeto: Formulación del Plan Estratégico Integral Empresarial

Alcance:

- Promover espacios de formación consultiva con los 10 grupos poblacionales beneficiarios de nuestro SRSE
- Movilizar los grupos poblacionales, organizados, sensibilizados y formados, en torno al mejoramiento de su calidad de vida y bienestar.
- Formar a los 50 líderes sociales que promuevan desarrollo y organización comunitaria en temas de control social, gestión vial, participación comunitaria, gestión pública y proyectos de desarrollo social.

Valor: $ 150 000 000 (Ciento Cincuenta Millones de Pesos M/Cte).

Fecha de Inicio: 1° de febrero de 2018

Fecha de terminación: 1° de junio de 2018

Observaciones: El contratista cumplió a satisfacción y de manera excelente con el objeto del contrato. Al contratista no se le declaro ningún tipo de sanción por incumplimiento, ni se le hizo efectiva ninguna de las pólizas exigidas.

La presente se expide por petición del interesado a los 25 días del mes de julio de 2018.

James Alfredo Cascado Cuyano
C.C. N° 1 057 583 722 Bogotá

BOGOTA D.C. CALLE 153 N° 72 – 46 TO 6 OF. 603 TELEFAX 6469530
E-MAIL : FORMATOSGENERALES@GMAIL.COM

LA CORPORACIÓN CIUDAD EMPRESA

CON NIT 900500673-6

Certifica que la empresa Pajardo & Barrantes Consultores SAS identificada con NIT 900896577-7, Domiciliada en la calle 15ª N° 71c- 70 de Bogotá, suscribió con la Corporación Ciudad Empresa con NIT 900500673-6, el siguiente contrato:

Número de contrato	180100418
Objeto	Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento participativo institucional, para mejorar la practica social de los procesos de base vinculados al sector de la Corporación, en las diferentes localidades de la ciudad, desde las áreas de planeación, formación y desarrollo participativo.
Actividades	1. Orientación metodológica con los grupos base para la elaboración de planes de acción, planes operativos, formulación de proyectos de desarrollo social, sectorial, ambiental y productivo. 2. Diseño e implementación con los grupos base de la Corporación, metodologías participativas para comprender el contexto sociohistórico; metodologías participativas para comprender y analizar las problemáticas sociales y territoriales; metodologías para comprender la dinámica de los actores sociales; y metodologías para el análisis de coyunturas. 3. Capacitación, formación y sensibilización dirigida a los grupos base de la Corporación en los siguientes temas: 1. Investigación Acción Participativa 2. Fortalecimiento Gremial. 3. Corresponsabilidad social y manejo conflictividades. 4. Construcción de Líneas de tiempo. 5. Guías etnográficas. 6. Sociogramas. 7. Control Social. 8. Mecanismos y herramientas para la participación social efectiva.
Fecha de suscripción	Doce (12) de marzo del 2018
Fecha de inicio	Catorce (14) de marzo del 2018
Fecha de terminación	Catorce (14) de noviembre del 2018
Valor total	Cincuenta Millones Quinientos Veinte y Siete Mil Pesos ($ 50 527 000) M/CTE
Estado	Liquidado y ejecutado al 100%. El contratista cumplió de manera excelente y satisfactoriamente con las obligaciones y demás cláusulas contractuales y no

Dirección: Transversal 78 B No. 48 J 15 Sur ○ Teléfono 456 84 48 - 300 847 98 35
Correo Electrónico: ciudadempresa@gmail.com

8. CRECE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA N° 012-FDLU-2019
ANEXO N° 10 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATO N°	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	N° CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
OS-063 de 2016	Prestación de servicios para la asesoría, diseño y sensibilización de programas de formación para el desarrollo humano en la creación de espacios que promuevan el buen trato, la seguridad, prevención de violencia intrafamiliar, promoción de sana convivencia, equidad de genero, promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y/o familias	CENCABO	CRECE	PRESENCIAL	100%	395,33	861116 931415 931420 801016	91
Prestación de Servicios	"Prestar los servicios para el diseño y desarrollo de programas de construcción de ciudadanía, principios, valores, deberes y derechos democráticos, cátedra de familia, convivencia y promoción de una cultura de cuidado, dirigido a los cuidadores, maestros, niños y niñas en general de diferentes comunidades y territorios para crear un cultura ciudadana sostenible"	CENCABO	CRECE	PRESENCIAL	100%	274,18	861116 931415 931420 801016	132

Nota 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendentes de registro
Nota 2: De presentarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o las actas de terminación, se tomarán todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenido en el Registro Único de Proponentes.

MARIA JOSEFINA WENTLAND VILLA
REPRESENTANTE LEGAL CREECE SAS

Cencabo
CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR LTDA. "CENCABO"

CERTIFICA QUE:

La sociedad CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL- CRECE LTDA., NIT. 830.143.378-3. Suscribió una orden de servicio No. OS—063 de 2016:

OBJETO: *" Prestación de servicios para la asesoría, diseño y sensibilización de programas de formación para el desarrollo humano en la creación de espacios que promuevan el buen trato ,la seguridad, prevención de violencia intrafamiliar, promoción de sana convivencia, equidad de género, Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, Defensa de los Derechos de las mujeres".*

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- *Identificar problemáticas de violencia intrafamiliar dadas por las condiciones de fragilidad socioeconómica que implica la dificultada de acceso a derechos como educación, trabajo, recreación y salud integral.*
- *Realizar una propuesta de generación de espacios de formación y unificación de acciones sobre la prevención del buen trato, sana convivencia, violencia intrafamiliar, prevención de embarazos, violencia sexual, maltrato infantil, seguridad y sana convivencia, Equidad de género, Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, Defensa de los Derechos de las mujeres.*
- *Realizar una campaña de sensibilización con los temas que se desarrollaran para llegar a cada persona*
- *Generar espacios de participación ciudadana para tener una visión clara de la problemática de cada individuo.*
- *Asesora y desarrollar una propuesta de los contenidos junto con el equipo técnico de cada uno de los temas de prevención a impartir.*
- *Realizar un cronograma de trabajo con cada uno de los programas a desarrollar.*

Sede Teusaquillo: Avenida Carácas No. 35-90/Calle 36 No. 13A-31 Teléfono: 5101910 5101826-3400634
Sede Soacha: Carrera 4ª No. 13-08 Soacha - Teléfono: 7811019/7811325/7814385

Cencabo
CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR

EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR LTDA. "CENCABO"

CERTIFICA:

Que la firma CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL- CRECE LTDA., NIT: 830.143.378-3. Suscribió una orden de servicio No. OS—483 de 2017.

OBJETO: *"Prestar los servicios para el diseño y desarrollo de programas de construcción de ciudadanía, principios, valores, deberes y derechos democráticos, cátedra de familia, convivencia y promoción de una cultura de cuidado, dirigida a los cuidadores, maestros, niños y niñas en general de diferentes comunidades y entornos para crear un cultura ciudadana sostenible".*

OBLIGACIONES DEL SERVICIO :

- Realizar un plan de trabajo de intervención que impacte los niños y niñas, jóvenes y adultos.
- Contribuir en el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas y los niños, jóvenes y adultos mediante el fortalecimiento de las potencialidades y/o capacidades de la población en específico .
- Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en los ámbitos individual, familiar y social.
- Generar espacios de participación para los niños y niñas, jóvenes y adultos para el ejercicio de los derechos y la construcción de ciudadanía.
- Promover la diversidad y las formas de expresión entorno a procesos de apropiación de identidad simbólica, cultural y social de cada niña y niño, jóvenes y adultos.
- Apoyar los procesos relacionados con el cuidado y protección de sí mismos, de sus pares y de otras poblaciones.
- Apoyar procesos relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente.
- Desarrollo de un proceso de formación en tema específicos y el segundo será por medio del apoyo a propuestas de estrategias multiplicadoras de conocimiento y experticia en la atención a niños

Sede Teusaquillo: Avenida Carácas No. 35-90/Calle 36 No. 13A-31 Teléfono: 5101910 5101826-3400634

9. CORPALLANOS

CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos
NIT. 822.005.122-5

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 012-FDLU-2019
ANEXO Nº 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	CONTRATO Nº	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CÓDIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	Nº CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1	240 de 2016	Prestar los servicios para la realización de procesos de formación en diferentes temáticos en los que se beneficien los habitantes de propiedad horizontal, consejos locales, y Juntas de Acción Comunal	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	UNIÓN EMPORAL COPROSUBA	UNIÓN TEMPORAL	50%	1403.25	931418, 931416, 931417, 931419, 931420, 861116, 801016	46

23

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 240 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y UNIÓN TEMPORAL COPROSUBA.

Entre los suscritos, **NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.331.500 de Villavicencio, en su calidad de Alcalde Local de Suba, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nombramiento No. 802 del 28 de Diciembre de 2017 y acta de posesión No. 004 del 2 de Enero de 2018, en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y de acuerdo en lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 469 de 2009, y el Decreto Distrital 101 de 2010 aclarado por medio del Decreto 153 de 2010 y según lo dispuesto el Decreto 159 de 2012, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, de una parte, y por la otra parte, **EDUARDO ACUÑA CARRERA** mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.112.530 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COPROSUBA., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato No. 240 de 2016 suscrito el día veintiocho (28) de diciembre de 2016, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-**OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESO DE FORMACIÓN EN DIFERENTES TEMÁTICAS EN LOS QUE SE BENEFICIEN LOS HABITANTES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONSEJOS LOCALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.**

2. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:** El supervisor NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO identificado con CC No. 17.331.500, manifiesta que el(la) ***CONTRATISTA***, cumplió con el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor contratada razón por la cual es procedente esta liquidación.

3. **PLAZO:** El plazo del contrato es seis (06) meses, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio hecho que ocurrió el día veintinueve (29) de marzo del dos mil diecisiete (2017); el 28 de septiembre de 2017 se suscribió prorroga No 1 por el término de dos (2) meses; el 28 de noviembre de 2017 se suscribió prorroga No 2 por el término de veinte (20) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2017.

4. **VALOR:** Se pactó en la suma de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.035.206.469) M/TE**, Incluido Impuestos, le correspondió el Registro Presupuestal No. 1278 del treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis

47

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2016, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas,, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
1	PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER	800.205.294-1	OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	5.710.496
2	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822.005.122-5	LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN	19.083.378

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** No. 009 de 2016, abierta por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN DIFERENTES TEMÁTICAS EN LOS QUE SE BENEFICIEN LOS HABITANTES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, CONSEJOS LOCALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO" y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.
La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

10. FUNCITEG

FUNCITEG

FONDO DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACIÓN PÚBLICA No. 012-FDLS-2019
ANEXO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1	CVA-190-2015	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Desarrollar Procesos de capacitación y formación para la cualificación y fortalecimiento para la participación política y el liderazgo de la Localidad.	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD TUNJUELITO	FUNCITEG	INDIVIDUAL	100%	373,95	86111600, 93141700, 93141500, 93141600, 80101600,83131500	10
2	CPS-248-2016	Contratar la ejecución de las actividades del programa de sensibilización en control social, para la comunidad de la Localidad de Ciudad Bolívar.	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FUNCITEG	INDIVIDUAL	100%	236,25	80101600, 86111600, 93141500, 93141700, 93142000, 83131500	16
3	CPS-225-217	Prestar los servicios para realizar acciones y fortalecer las capacidades de gestion social y derecho a la participacion de las diferentes organizaciones comunales, comunitarias, sociales, instancias y expresiones sociales ciudadanas de la Localidad de San Cristobal	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FUNCITEG	INDIVIDUAL	100%	521,59	86111600,93141700, 93141500, 93142000,	22

LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO
Representante Legal

Cra. 38 A No. 05 B - 07 - Bogotá D.C. Tel: 774 1409
Cel.: 310 230 60 18 - funciteg@hotmail.com

Presenta tres (3) contratos suscritos con la Alcaldía Local de Tunjuelito, Ciudad Bolívar y San Cristóbal de la siguiente forma:

#10

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 190 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y LA FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL (FUNCITEG) IDENTIFICADO CON NIT 830.089.058-0

Entre los suscritos, **YOBONN ALEXANDER ENRIQUEZUA QUEVEDO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.405.641, en su calidad de Alcalde Local de Tunjuelito y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, nombrado mediante Decreto No. 151 del 04 de abril de 2015 y acta de Posesión No. 109 del 08 de abril de 2015, facultado para tal efecto, por el Decreto 101 de 2010, quien en lo sucesivo se denominará EL FONDO por una parte, y por la otra, **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.884.923 expedida en San Marcos (Sucre) en representación de la **FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL (FUNCITEG)** identificada con NIT 830.089.058-0, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido suscribir el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 190 DE 2015** suscrito por las partes de conformidad con lo ordenado por los artículos 95 de la Ley 80 de 1993 y 17 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en consideración:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION Y FORMACION PARA LA CUALIFICACION Y FORTALECIMIENTO, PARA LA PARTICIPACION POLITICA Y EL LIDERAZGO DE LA LOCALIDAD*
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$240.000.000 MONEDA CORRIENTE
VALOR DE LOS APORTES DEL FDL:	$216.000.000 MONEDA CORRIENTE
VALOR DE LOS APORTES DEL ASOCIADO:	$24.000.000 MONEDA CORRIENTE
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 JUNIO 2015
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	14 AGOSTO 2015
FECHA DE TERMINACION PLAZO INICIAL:	13 FEBRERO 2016
PRÓRROGA No. 1 (Pr1):	SETENTA Y DOS (72) DIAS CALENDARIO
FECHA SUSCRIPCIÓN Pr1:	29 DICIEMBRE 2015
Pr1 DESDE:	14 FEBRERO 2016
Pr1 HASTA: (FECHA DE TERMINACIÓN)	01 MAYO 2016
INTERVENTORÍA:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
GARANTÍAS:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA PÓLIZA 360-47-994000036218 (CUMPLIMIENTO) y 576-GLOBAL (360-74-994000044886 (ANTICIPO)

LA GARANTÍA HASTA ANEXO 4 CURRENTLID SIGUIENTE:

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	24/06/2015	06/12/2016	$72.000.000
ANTICIPO	24/06/2015	06/12/2016	$120.477.600
PAGO DE SALARIOS	24/6/2015	06/06/2016	$24.000.000

#16

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-248-2016 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR NIT 899999061-9 Y LA FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL FUNCITEG NIT: 830.089.058-0

Entre los suscritos, **RAY G. VANEGAS HERRERA** identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 80.094.270 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 043 del 31 de enero de 2016 y Acta de posesión No. 118 del 1 de febrero de 2016, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL – ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaria Distrital de Gobierno mediante Decreto No. 101 de fecha 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como la **ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR**, de una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL FUNCITEG**, Persona Jurídica de Derecho Privado con NIT. 830.089.058-0, Representado Legalmente por **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.884.923 de San Marcos Sucre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-248-2016**, suscrito por las partes el día 27 de octubre de 2016, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007, fundándose que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: *"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA EN CONTROL SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR."*

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2017
PRÓRROGA No. 1	30 DIAS CALENDARIO (EL 24/2)
PRÓRROGA No. 2	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 DE JUNIO DE 2017

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	RUBRO (S) PRESUPUESTAL NÚMERO	FECHA	VALORES
VALOR DEL CONTRATO	1078 (04-446)	20[illegible]	$[illegible],268,868

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 225 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y LA FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL – SIGLA FUNCITEG NIT: 830.089.058-0.

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES Y FORTALECER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN SOCIAL Y DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES COMUNALES, COMUNITARIAS, SOCIALES, INSTANCIAS Y EXPRESIONES SOCIALES CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL-SIGLA FUNCITEG
VALOR:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($485.615.000) MCT/E.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES

Entre los suscritos a saber: **JOSE IGNACIO GUTIERREZ BOLIVAR**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.295.479 de Bogotá D.C., en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, nombrado mediante Decreto 167 del cuatro (4) de abril de 2016, posesionado según Acta de posesión No. 165 del ocho (8) de abril de 2016, quien actúa en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los **FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL**, para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Decreto No. 101 de 2010 y demás normas concordantes, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL FONDO por una parte, y por la otra **FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA GLOBAL-SIGLA FUNCITEG** identificada con **NIT: 830.089.058-0**, Que, por acta del 21 de abril de 2001, otorgada (o) en asamblea constitutiva, inscrita en este cámara de comercio el 3 de julio de 2001 bajo el número 00041934 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACION DE RESTAURACION HOMBRES LIBRES cuya sigla es FUNRHOL Que por acata sin número, De asamblea general del 26 de abril de 2014, inscrita el 2 de septiembre de 2014, bajo el número 00241568 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: FUNDACION DE RESTAURACION HOMBRES LIBRES cuya sigla es FUNRHOL por el de: FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL-SIGLA FUNCITEG, representada legalmente por **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO**, con C.C N° 10.884.923 de San Marcos-Sucre, quien manifiesta que otorga poder de Representación amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la señora **MAYRA ALEJANDRA AVILA DIAZ**, mayor de edad , identificada con la cedula de ciudadanía número 53.070.514 de Bogotá, para que en nombre de **LUIS CARLOS SERPA ZAMBRANO** lo **represente y firme el contrato de prestación de servicios y acta de inicio**, igualmente la señora **MAYRA ALEJANDRA AVILA DIAZ**, queda expresamente facultada para firmar cualquier documento para el perfeccionamiento del contrato y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones. PRIMERA: Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia prevé como

11. VIENTOS DEL PORVENIR

FONDO DE DESARROLLOLOCAL DE USME
LICITACIÓN PÚBLICA No. 012 FDLU 2019
ANEXO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROPONENTE: CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR

No.	CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP
1	133/2016	Contratar la prestación de servicios para ejecutar en el marco del PGI 1078 para la Localidad de Tunjuelito un conjunto de campañas, estrategias y sensibilizaciones a ciudadanos de conformidad con las especificaciones, actividades y condiciones establecidas	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	INDEPEDIENTE	100%	447,33	86111600 93141700 93141500 93142000 93141600 80101600	100
2	044/2012	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos 186, 195, 205 y 206, en el marco de la construcción de los Territorios de Vida y Paz, impulsando la garantía y restitución de los derechos que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable de la UPZ PRADO, a través de acciones de atención nutricional y social, inclusión social y económica, construcción de escenarios de paz, reconciliación y convivencia; aumentando los controles y oferta institucional en los puntos críticos detectados y coadyuven a minimizar las acciones delictivas y las causas que originan los actos ilegales en el territorio, priorizando la atención de niños, niñas y jóvenes de la UPZ.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	INDEPEDIENTE	100%	577,06	86111600 93141700 93141500 80101600	36

FONDO DE DESARROLLOLOCAL DE USME
LICITACIÓN PÚBLICA No. 012 FDLU 2019
ANEXO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PROPONENTE: CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR

No.	CONTRATO No.	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No. CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP
3	276/2011	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento y emprendimiento empresarial y laboral de unidades productivas del Distrito Capital.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	INDEPENDIENTE	100%	379,95	86111600 93141500 93142000 93141600 80101600	17

RONAL CAMELO CHAVES
Representante Legal
c.c. 79'443.109 de Bogotá
CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
NIT 830.073.167-5

Presenta tres (3) contratos suscritos con la Alcaldía Local de Tunjuelito, Suba y La Secretaria Distrital de Desarrollo Economico de la siguiente forma:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 133 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y LA CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR.

Entre los suscritos a saber, **YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.405.491 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Tunjuelito y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO,** nombrado mediante Decreto No. 161 del 04 de abril de 2016 y Acta de Posesión No. 159 del 08 de abril de 2016, facultado para tal efecto por el Decreto 101 de 2010, quien en adelante se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra la **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR,** identificada con NIT N° 830.073.167-5, representada legalmente por **RONAL CAMELO CHAVES** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 79.443.109** de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios N° 133 de 2016**, suscrito por las partes el día dieciséis (16) de diciembre del 2016, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-OBJETO DELCONTRATO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR EN EL MARCO DEL PGI 1076 PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, UN CONJUNTO DE CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y SENSIBILIZACIONES A CIUDADANOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO".

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión manifiesta que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor contratada razón por la cual es procedente esta liquidación.

3. PLAZO:

Se pactó en seis (06) meses, contados a partir de la Suscripción del Acta de inicio hecho que ocurrió el día dieciséis (16) del mes de enero de 2017; se efectuó prórroga por el término de un (1) mes por lo cual la fecha final de terminación del contrato es 15 de Agosto del 2017.

4. VALOR:

Se pactó como valor total del contrato la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000) M/CTE.**, valor que incluyó IVA, el cual corresponde al Registro Presupuestal No. **646** del 16 de diciembre de 2016.

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO	646 195	16/12/2016 05/01/2017	$330.000.000

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20193130513861
Fecha 27-11-2019
20193130513861

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y VIENTOS DEL PORVENIR identificada con NIT 830073167-5, se suscribió el siguiente contrato:

CONVENIO DE ASOCIACION N° 044-2017:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 1067,1075,1205 Y 1206, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCION DE LOS TERRITORIOS DE VIDA Y PAZ, EMPRENDIENDO LA GARANTÍA Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA UPZ PRADO A TRAVES DE ACCIONES DE ATENCION NUTRICIONAL Y SOCIAL INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA, CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DE PAZ , RECONCILIACION Y CONVIVENCIA, AUMENTANDO LOS CONTROLES Y OFERTA NUTRICIONAL EN LOS PUNTOS CRITICOS DETECTADO Y COADYUVEN A MINIMIZAR LAS ACCIONES DELICTIVAS Y LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LOS ACTOS ILEGALES EN EL TERRITORIO, PRIORIZANDO LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA UPZ "

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Siete (07) meses
FECHA DE INICIO: Cinco (05) de Enero de 2018
VALOR DEL CONTRATO: Trescientos cuarenta millones ciento setenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($340 179 155 00) M/CTE
ADICION: N/A
PRORROGA 1: Agosto 26 de 2018 a Septiembre 25 de 2018
PRORROGA 2: Septiembre 26 de 2018 a Octubre 25 de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de Octubre de 2018

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: trescientos cuarenta cientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos ($340 179 155 00) M/Cte

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil trece (2013), a solicitud de interesado

MARÍA DEL PERPETUO GÓMEZ
ALCALDESA LOCAL DE SUBA

	Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo	Código	FT-02-PR-CO7-11
	Atendiendo al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	3
		Página	Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO No 276 DEL 2011 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO NIT. 899.999.061-9 Y LA CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR NIT. 830.073.167-5

CARLOS FIDEL SIMANCAS NARVAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.131.227 de Bogotá en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO,** nombrado mediante Decreto 306 del 22 de Junio de 2012, posesionado mediante Acta de Posesión No 166 del 03 de julio de 2012, quien actúa en nombre y representación de BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE **DESARROLLO ECONOMICO** organismo del sector central del Distrito Capital, creado mediante el Acuerdo Distrital No 257 de 2006 identificase con el NIT 899 999 061 9, quien para efectos del presente documento se denominará **LA SECRETARIA;**

ALFREDO BATEMAN SERRANO, identificado con la cedula de ciudadanía No 7.691.445 expedida en Santa Marta quien en su calidad de **SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO,** actúa como Supervisor del convenio, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR,**

LUCELY RAMIREZ ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.895.680 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR,** identificado con el Nit. 830 073 167-5 quien para efectos de este documento se denominara **EL ASOCIADO,**

Hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del Convenio No. 276 de 2011, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. **Fecha de suscripción del convenio:** 25 de de Mayo del 2011
2. **Objeto del convenio:**

   "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento y emprendimiento empresarial y laboral de unidades productivas del Distrito Capital"
3. **Fecha acta de inicio del convenio:** 26 de Mayo del 2011
4. **Fecha de inicio del convenio:** 26 de Mayo del 2011
5. **Valor inicial del convenio:** $ 303 300 000
6. **Adiciones al valor:** N/A
7. **Valor Total del convenio** $ 303 300 000

12. AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

NO PRESENTA ANEXO NUMERO 10 EXPERIENCIA OFERENTE, SIN EMBARGO ESTE FONDO REALIZA LA REVISION DE UN UNICO CONTRATO APORTADO POR EL OFERENTE AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES. (PENDIENTE ANEXO 10)

	Constancia de Contratos	Código	FT-09-PR-COT-14
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de Contratación	Versión	4
		Página	Página 1 de 4

A QUIEN INTERESE

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
(de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 437 de 2016)

CERTIFICA QUE

ENTIDAD QUE CERTIFICA	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
NIT DE LA ENTIDAD	899999061-9
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO M.P.C.
IDENTIFICACIÓN:	901114069-6
DATOS DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Consultoria
NUMERO DEL CONTRATO:	270-2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de Septiembre de 2017
OBJETO:	ASESORAR Y BRINDAR HERRAMIENTAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A LAS EMPRESAS DE BOGOTÁ, NECESARIAS PARA FORTALECER LOS SECTORES PRIORIZADOS POR LA SDDE, PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.
FECHA DE INICIO:	15 de Septiembre de 2017
FECHA FINAL:	21 de Abril de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Inicial** 3 meses y 15 días calendario desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta la fecha final inicial (31 de diciembre de 2017). **Acta No. 1 (Suscrita *29/12/2017*) de Prórroga:** El *20 de Diciembre de 2017* se acuerda la prórroga del plazo del contrato por 22 días calendario. El nuevo plazo es 4 meses 8 días calendario. La nueva fecha final del contrato es 22 de

Carrera 06 No 63A-02 Plaza de los Artesanos
Teléfonos 3693777
www.gestionfocenomico.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONSORCIO MPC

Anexo No. 3
MODELO CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el **CONSORCIO MPC** para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS No CM 002 DE 2017 cuyo objeto consiste en **ASESORAR Y BRINDAR HERRAMIENTAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A LAS EMPRESAS DE BOGOTÁ, NECESARIAS PARA FORTALECER LOS SECTORES PRIORIZADOS POR LA SDDE, PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.**

Integrantes del consorcio

NOMBRE	CC / NIT	% PARTICIPACION / APORTES
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S A S.	900131690-6	50%
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	900333329-7	50%

Duración: Por el plazo del contrato y tres (3) años más

Compromisos: Al conformar el consorcio para participar en el Concurso de Méritos No. **CM 002 DE 2017** adelantado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, sus integrantes se comprometen a

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta así como a suscribir el contrato
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo, ni a terceros, sin la autorización previa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a MONTES PIEDRAHITA IVAN ALEXÁNDER, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Ejecutar las decisiones de los miembros del consorcio, en particular solicitar autorizaciones para efectuar los negocios que por su naturaleza deban aprobar previamente estos entes sociales
2. Impartir instrucciones y órdenes de todo tipo, que sean necesarias para la buena marcha del consorcio.
3. Administrar el consorcio y celebrar, con sujeción al mismo, todos los contratos necesarios para el desarrollo del objeto del presente acuerdo
4. Firmar la propuesta, en representación y a nombre del consorcio.
5. En caso de ser favorecidos en el concurso de méritos CM 002 del 2017, suscribir el respectivo contrato
6. Nombrar los colaboradores necesarios para el desarrollo del objeto, determinando su remuneración y funciones, así como su remoción cuando lo estime conveniente.
7. Velar por el cumplimiento y desarrollo normal de las actividades a ejecutar en desarrollo del objeto del concurso de méritos abierto No. CM 002 de 2017.

60.6%

13. CORPORACION PUNTOS CARDINALES

Corporación Puntos Cardinales

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA Nº 012-FDLU-2019
ANEXO Nº 10 — EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	CONTRATO N°	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SALARIOS MINIMOS	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	Nº DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1	151-2013	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y financieros para el desarrollo de iniciativas y el fortalecimiento de acciones en cuanto a la participación y la generación de procesos con impacto territorial desde los y las jóvenes a partir de la organización juvenil, la educación popular, y la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, posibilitando las garantías de los derechos de los y las jóvenes desde la política pública de juventud.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	INDEPENDIENTE	100%	815,41	861116, 931417, 931415, 931416, 801016,	15

NOTA 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendente de registro
NOTA 2: De presentarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o las actas de terminación, se tomará para todos los efectos de su evaluación pertinente. la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

ANDRES FELIPE SCHAFER CORREA
Representante Legal
Corporación Puntos cardinales
C.C. Nº. 80.156.163 de Bogotá

Carrera 87 No. 5b – 21
Tels: 8050852/ 3013556546 / 3158073563
www.puntoscardinales.org
info@puntoscardinales.org
Bogotá - Colombia

Presenta una (1) contrato suscrito con la Alcaldía Local de Suba de la siguiente forma:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 151 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES.

Entre los suscritos, **DIEGO ALEJANDRO RÍOS BARRERO** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.032.402.059** de Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de la Alcaldía Local de Suba, cargo para el cual fue nombrado mediante **Decreto N° 036 de fecha 25 de Enero de 2017** con acta de posesión **N° 044 del 27 de enero de 2017**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 469 de 2009, Decreto Distrital 101 de 2010, aclarado por medio del Decreto 153 de 2010 y el Decreto 159 de 2012, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, de una parte, y por la otra, **ANDRÉS FELIPE SCHAFER CORREA**, identificado con Número de cédula **80.156.163** de Bogotá, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **CORPORACIÓN PUNTOS CARDINALES** identificada con **NIT No. 900206910-8**, hemos convenido liquidar el **Convenio de Asociación N°. 151 de 2013**, suscrito por las partes el día 21 de Octubre de 2013, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y modificada por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-OBJETO DELCONTRATO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para el desarrollo de iniciativas y el fortalecimiento de acciones en cuanto a la participación y la generación de procesos con impacto territorial desde los y las jóvenes, a partir de la organización juvenil, la educación popular, y la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas, posibilitando las garantías de los Derechos de los y las jóvenes desde la Política Pública de Juventud.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El **Supervisor** manifiesta que el ***EJECUTOR***, cumplió con el objeto del Convenio, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor contratada razón por la cual es procedente esta liquidación.

3. PLAZO: Se pactó por ocho (8) meses. Fecha de inicio el 5 de noviembre de 2013 y fecha de terminación el 4 de julio de 2014. Suspensión por un mes del 18 de diciembre de 2013 al 17 de enero de 2014. Prórroga No. 1 por 4 meses y prórroga No. 2 por 15 días con fecha de terminación el 19 de diciembre de 2014

4. VALOR: Se pactó en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/TE ($339.015.116).** El valor de los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Suba es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/TE ($308.196.058).** El valor de los aportes del asociado es por la suma de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/TE ($30.819.058)**, valor que incluyó IVA, el cual

14. AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S

CT audiodaz
AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S. NIT. 830.017.043-2

Sound VARI*LITE

ANEXO 10
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA CONVOCATORIA PUBLICA N. 012- FDLU-2019.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONTRATISTA			CONTRATANTE (RAZON SOCIAL) (1)	FORMA DE EJECUCION (2)	PARTICIPACION	AÑO	VALOR ANUAL FACTURADO O EJECUTADO INCLUIDO IVA
	NUMERO	OBJETO					EN MILES DE PESOS (3)
AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S	502-2018	CONTRATAR LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA EXALTACION Y FORTLECIMIENTO DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	UNION T	95%	2018	318.886.450
AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S	371-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN,COORDINACION Y APOYO LOGISTICO EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA	INDEPENDIENTE		2018	114.442.300
AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S	145-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMAN DE LA JUVENTUD DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.	ALCALDIA DE PUENTE ARANDA	INDEPENDIENTE		2016	76.753.426

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Como funcionaria competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Tocancipá con Nit. 899.999.428-8

CERTIFICA QUE:

Que UNION TEMPORAL FERIA TOCA con Nit No 901.227.262-7, Rpl. JAVIER DAVID BINTO SUAREZ, identificado con C.C 1.016.405.240 de Bogotá, conformado por AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S con un 65% de participación, FUNDACION Y CULTURA con un 5% de participación, suscribió con el Municipio de Tocancipá el siguiente contrato.

CONTRATO NÚMERO 502 DE 2018

OBJETO: "CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA EXALTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA"

FECHA DEL CONTRATO:	02 de Noviembre de 2018
ACTA DE INICIO:	02 de Noviembre de 2018
VALOR EN PESOS (COP):	TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($318.866.450.oo)
TERMINO DE DURACION	OCHO (8) DIAS CALENDARIO
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO Totalmente cumplido y ejecutado

Actividades:

De acuerdo con la cláusula segunda, ALCANCE DEL OBJETO. Un desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete y obliga para con el MUNICIPIO DE TOCANCIPA a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION DIA DEL CAMPESINO
	SONIDO: Requerimientos mínimos.
	CABINAS PARA SALA
	16 Modulos activos a 3 vías clo de 1500 watts con un spl 132 db a un mtr.
	10 Bajos dobles de 2400 watts cu/u con un spl 139 clb a un mtr.

Calle 11 No. 6 - 12 Teléfono: 516 9017 - 018000944104

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

CONTRATO No. 371 DE 2018 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA - CUNDINAMARCA Y AUDIO DAZ P A SYSTEM SAS

Página 1 de 9

CONTRATO No. 371 - 18

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CONTRATISTA: AUDIO DAZ P A SYSTEM SAS
NIT. 830.017.043-2

RL: JOSE ANTONIO TORRES DAZA
C.C. No. 80.408.936 de Usaquén

DIRECCION: AK 9 N° 109 A -22 Bogotá
TELEFONO: 6716431

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y APOYO LOGISTICO EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

VALOR: CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($114.442.300). Incluido IVA

DURACIÓN: UN (1) DÍA CALENDARIO

LUGAR DE SUSCRIPCION: TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA

FECHA DE SUSCRIPCION: 21 NOV 2018

Entre los suscritos a saber, de una parte EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (Cundinamarca) con NIT 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el Doctor WILFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO, ALCALDE MUNICIPAL, mayor de edad, con domicilio en TOCANCIPA, identificado con Cedula de Ciudadanía número 79921391 expedida en BOGOTA, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOCANCIPA en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL legalmente posesionado, según Acta de posesión de Diciembre 28 de 2015 suscrita ante la Notaría Única del Círculo de Tocancipá debidamente facultado mediante Acuerdo Municipal No 16 de Noviembre 29 de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11 numeral 3, literal iii), de la Ley 80 de 1993, para la suscripción del presente contrato y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte AUDIO DAZ P A SYSTEM SAS, empresa identificada con NIT No. 830.017.043-2 y representada legalmente por JOSÉ ANTONIO TORRES DAZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.408.936 de Usaquén, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS que se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes consideraciones: 1. La Secretaría de Desarrollo e Integración Social con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 27 de la ley 30 de 1992, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, adelanto el estudio previo de oportunidad y conveniencia, en el cual se realiza un análisis detallado en el que se establece que el Municipio de Tocancipá requiere realizar la contratación relacionada con la

Calle 11 N° 6 - 12 Teléfono: (91) 5674121 - 4140 - 4343 - 4344 - 5476
Código Postal: 251010 - Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA
CERTIFICA

Que entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, identificado con NIT No. **899.999.061- 9** y **UNIÓN TEMPORAL AUDIODAZ-G3** ,conformada por : **FUNDACIÓN G3** identificada con NIT **900.843.188-8** con porcentaje de participación del 50% y **AUDIODAZ P.A SYSTEM S.A.S** identificada con NIT **830.017.043-2** con porcentaje de participación del 50% se suscribió el siguiente contrato

CONTRATO	145-2016
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de diciembre de 2016
FECHA DE INICIACIÓN	16 de enero de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes y quince (15) días
VALOR CONTRATO	$ 68.228.996
SUSPENSIÓN	Por un plazo de 15 días. desde el 17 de febrero de 2017 al 3 de marzo de 2017.
ADICIÓN No.1	$8.524.430
PRORROGA 1	Dos (2) meses y quince (15) días
VALOR TOTAL	$ 76 753.426
PLAZO TOTAL	9 meses
FECHA DE FINALIZACIÓN	17 de marzo de 2017
ESTADO DEL CONTRATO	liquidado

15. FUNDIPAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME LICITACIO
ANEXO N°10 EXPERIENCIA DEL PR

N°	CONTRATO N°	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCION
1	201	PRESTAR LOS ERVICIOS PARA PROMOVER Y FORTALECER LOS PROCESOS PARTICIOATIVOS DE LA POBLACION DE KENNEDY	ALCALDIA DE KENNEDY	FUNDIPAL	
2	2	ANUAR ESFUERZOS ,RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRÍL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL	FUNDIPAL	
3	21	ANUAR ESFUERSOS EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE LA GLORI CESAR	MUNICIPIO LA GLORIA -CESAR	FUNDIPAL	

NOTA 1: En caso de relacionarse mas contratso alos requeridos en el pliego de condicior

NOTA 2 : De presentarse diferencias entre la informacion a qui reportada, las certificaciones y evaluacion pertinente, la informacion contenida en el R

PUBLICA N°012-FDLU-2019
OPONENTE

PORCETANJE DE PARTICIPACION	VALOR DE CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	N° DE CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
100%	1250,84	861116 – 931417- 931415 - 931429- 931416	42
70%	2276,02	931420.93141 9.931416.9314 17. 801016.81131 5	18
100%	76,94	861116- 931416- 931419- 811315-	21

nes solo se tomaran losmismo en el orde ascendente de registro

//o las actas de terminacion se tomaran para todos los efectos de la egistro Unico de Proponentes.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 201 DE 2017
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL

CONTRATISTA:	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL
NIT:	900222015-6
VALOR:	*NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS INCLUIDO IVA $ 977.215.579 M/LEGAL, incluye todos los costos directos e indirectos.*
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA PROMOVER Y FORTALECER LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LA POBLACIÓN EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY". De acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en anexo técnico, estudio previo y el pliego de condiciones y sus anexos.

Entre los suscritos, **FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.388.946 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 229 del 08 de mayo de 2017 y esta de posesión No. 239 del 09 de mayo de 2017,con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para este documento se designara como **EL FONDO** por una parte, y por la otra **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE - FUNDIPAL** con Nit. **900222015-6** representada legalmente por el Señor **LEINER PEREIRA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.026.564 de Valledupar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1. La relevancia que constitucional y legalmente tiene la participación y el control social en la gestión de las entidades públicas se ve afectada por la predilección de los ciudadanos y la población en general, al igual que por la capacidad de respuesta del Estado frente a las demandas de la comunidad, de tal forma que a pesar de la amplia gama de espacios, resulta mínimo el porcentaje de participación de tal manera que es difícil contar con una plena representatividad de la gran diversidad de intereses y necesidades. 2. En Colombia y en Bogotá han sido múltiples los esfuerzos por promover la participación y el control social para

Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal 110851
Tel: 4481400 - 4515207
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL Nit: 800 096 [illegible]-4		Becerril POSITIVO
Código: [illegible]	Versión: 1	
CONVENIO DE COOPERACIÓN	Pagina 1 de 9	

CONVENIO DE COOPERACION No. 002 DEL 17 DE ENERO / 2014

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BECERRIL

CONTRATISTA: "UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA UNIDA SEMBRANDO PARA LOS AÑOS DORADOS"

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA EJECUTAR EL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL".

VALOR DEL CONVENIO: MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.402.031.525).

APORTES DEL MUNICIPIO: MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO ($1.264.031.525).

APORTES U.T COLOMBIA UNIDA SEMBRANDO PARA LOS AÑOS DORADOS: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES ($138.000.000)

PLAZO: OCHO (8) MESES.

Entre los suscritos, **RAÚL FERNANDO MACHADO LUNA**, mayor de edad, vecino del municipio de Becerril (Cesar,, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.566.804 expedida en Becerril (Cesar, quien en su calidad de Alcalde Municipal de Becerril, debidamente autorizado para celebrar convenios y quien para efectos del presente convenio se denominara EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra **OSCAR ANTONIO CANTILLO LOZANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.267.187 de Bogotá, en su condición de Representante de la **UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA UNIDA SEMBRANDO PARA LOS AÑOS DORADOS**, integrada por LA **FUNDACIÓN VEJUNIS** identificada con el NIT 824005188-8 con un 30% DE participación y **LA FUNDACIÓN NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"** identificada con el NIT 900222015, con un 70% de participación, quienes para efectos de este convenio se denominará LA COOPERANTE, hemos acordado celebrar el presente convenio DE COOPERACION, el cual se regirá por las siguientes clausulas, previas las consideraciones y fundamentos señaladas en el estudio previo: 1). Que la Constitución Nacional en su artículo 355 establece que ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá



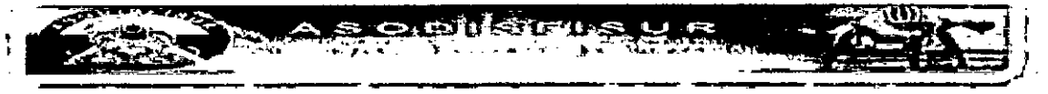
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE LA GLORIA

CONVENIO DE COOPERACION NUMERO 021 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE MAS FAMILIAS EN ACCION, EN EL MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR 2015".
PARTES	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR Y LA FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE "FUNDIPAL"
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($49.582.000)
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber, **RÉINEL JOSE LOBO GALVIS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.883.089 expedida en la Gloria Cesar, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR**, , en su condición de Alcalde Municipal en ejercicio, quien para los términos del presente convenio se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por otra parte la **FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT No. 900.222.015-6, representada legalmente por el señor **LEINER PEREIRA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.026.564 expedida en Valledupar, Cesar, y quien manifiesta no encontrarse incurso en, ni los miembros de la sociedad en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Constitución Política y demás disposiciones legales y en el evento de sobrevenir alguna de ellas, lo informará inmediatamente al **MUNICIPIO** para los fines a que haya lugar, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA FUNDACION**) acuerdan celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: 1) Que la Constitución Nacional en su artículo 315 de manera expresa establece tiene la competa al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el numeral 5 del mismo artículo establece como facultades de los Alcaldes ordenar los gastos municipales de acuerdo con el literal 2d (inversiones y presupuesto. 2) Que el artículo 6º de la 1551 de 2012 que modifico el artículo 3º de la Ley 136 de 1994 dispuso entre las Funciones de los municipios. Corresponde al municipio (...). Numeral 5. promover la participación ciudadana, la cultura de derechos humanos y el mejoramiento social y calidad de los habitantes (...) 3) Que el artículo 6º de la ley 1551 de 2012, modifico el artículo 3º de la ley 136 de 1994, que dispuso entre las Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio (...) Numeral 15: En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con las cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, las asociaciones de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo. 4) Que igualmente el artículo 141 de la Ley 136 de 1994 establece la vinculación al desarrollo municipal así: Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, ecológicas, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucre y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la Administración central o descentralizada. 5) Que el municipio de la Gloria tiene la obligación de cumplir con los

16 ASODISFISUR



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
LICITACION PUBLICA No. 012-FDLU-2019
ANEXO Nº 10 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATO Nº	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	Nº CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
116/2011	El contratista se obliga con el fondo de desarrollo local de Los Martires a prestar sus servicios para ejecutar el proyecto Nº PGI 179 Denominado: Los Martires fortalece su tejido social, componente: "Fomento de iniciativas Ciudadanas Locales, de conformidad a lo establecido en la formulacion delproyecto, los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada	ALCALDIA LOCAL DE MARTIREZ	ASODISFISUR	I	100%	267,6	861116 801016 811315 931417	26
116/2013	Crear el laboratorio de juventud de la localidad de la candelaria, incluyendo a 125 jovenes para la implementacion del programa de promocion de la politica publica y apoyo a iniciativas juveniles	ALCALDIA LOCAL DE CANDELARIA	ASODISFISUR	I	100%	109,44	861116 801016 811315 931418	64
266/2014	Prestacion de servicios para el fortalecimiento de procesos educativos en las jornadas complementarias "extraescolares"	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	ASODISFISUR	I	100%	443,93	861116 801016 811315 931419	43

NOTA 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendente de registro

NOTA 2: De presentarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o las actas de terminación, se tomará para todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

Atentamente,

Firma: _____

Representante Legal
Nombre Razón social Asociación de Discapacitados Físicos del Sur ASODISFISUR
Nombre: Héctor Oswaldo Malaver Gaspar
C.C.: 19.382.541 de Bogotá
Dirección: Carrera 101ª #129-48
Teléfono: 6853146
Correo Electrónico: asodisfisur@email.com

EL ALCALDE LOCAL DE LA CANDELARIA

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos de la documentación del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria con Nit. 899999061-9, vecino que ASOSDISFISUR con Nit 830052289 7 y representada legalmente por HECTOR OSWALDO MALAVER, tiene registrado el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 116 de 2013

Plazo	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato en OCHO (08) meses y VEINTE (20) días, fecha de inicio el 24 de Diciembre de 2013 y fecha de terminación el 12 de Diciembre de 2014
Valor Total Contrato	SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($67,413.407)
Estado	Terminado

OBJETO: "CREAR EL LABORATORIO DE JUVENTUD DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, INCLUYENDO A 125 JOVENES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DE LA POLITICA PUBLICA Y APOYO A INICIATIVAS JUVENILES."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Ejecutar el objeto del presente contrato, cumpliendo las actividades y obligaciones descritas en el presente estudio previo y anexo técnico, garantizando la oferta y efectiva prestación del mismo y responder por su calidad en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los cánones correspondientes y de acuerdo con su propuesta. 2) Presentar informes escritos sobre el estado de ejecución del contrato cada vez que el supervisor o su apoyo los requiera. 3) Informar por escrito y de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato. 4) Prestar los servicios de manera independiente utilizando los recursos logísticos y técnicos propios de su actividad. 5) Constituir las garantías solicitadas dentro de los plazos establecidos por el Fondo. 6) Presentar las facturas y/o cuentas de cobro y los demás documentos de control al supervisor del contrato para efectos de verificar las condiciones contractuales sobre el trámite de legalización y desembolsos. 7) Presentar el plan operativo y/o de trabajo, cronograma, metodología para el proceso de convocatoria a las citaciones, hojas de vida del coordinador y directores de compañía. 8) Presentar los documentos solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria para la legalización del contrato. (pudiendo los documentos requeridos para la realización de cada pago 9) Contratar el personal requerido para el óptimo desarrollo de las obligaciones contractuales. 10) Realizar las gestiones pertinentes ante la oficina de prensa para la publicación de la información más relevante del proyecto en medios de información. 11) Realizar las gestiones necesarias para la realización de la preselección pública. 12) Realizar un proceso de inscripciones que cumpla con los parámetros técnicos solicitados y los criterios de participación. 13) Aportar, debidamente tabulado en archivo digital de acuerdo a los formatos señalados por el Fondo, las bases de datos con toda la información contenida de los inscritos, beneficiarios y demás participantes del proyecto a desarrollar con el contrato. 14) Realizar la entrega de los insumos y materiales requeridos para la ejecución de las actividades de conformidad al plan operativo aprobado. 15) Garantizar que todos los elementos y materiales entregados sean nuevos, en las cantidades solicitadas y responder por la calidad de cada uno de ellos de acuerdo a lo establecido en los estudios previos. 16) Realizar el cambio y/o reposición a más tardar en los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor designado por el Fondo, de los elementos, suministros, insumos y/o equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y/o que presenten algún tipo de defecto; lo anterior, en el tanto de que cualquier dicha eventualidad y sin ningún costo adicional para el Fondo 17) Realizar la entrada y salida al Almacén del Fondo de Desarrollo local, de todos los elementos y materiales 18) Cumplir con las normas ambientales para ejecución de eventos en espacio público 19) Promover la integración de los beneficiarios de la Red de Escuelas Candelarias en todos los procesos que sean pertinentes, en el marco del desarrollo de las actividades a ejecutar 20) Tramitar, coordinar, cumplir y ejecutar ante la autoridad competente, todas las gestiones necesarias (plan de contingencia, plan de manejo de tránsito, permisos y demás requisitos) para dar cumplimiento al decreto 509 de 2013 para la realización de espectáculos públicos 21) Realizar mínimo dos (2) reuniones de carácter general para coordinar todo lo relativo a la participación de las diferentes entidades y/o instituciones necesarias para la realización de las mismas, en lo relacionado con su misión y/o funciones específicas dentro del sistema Comité Mixto y

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2014 de la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que la firma ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR-ASODISFISUR con No NIT. 830056289 suscribió con el Fondo el Contrato de Prestación de servicios No 226 de 2014. A continuación se detalla la información.

CONTRATO:	Prestación de servicios N° 286 de 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	8999990619
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR-ASODISFISUR
NIT CONTRATISTA:	830056289
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS EDUCATIVOS EN LAS JORNADAS COMPLEMENTARIAS "EXTRAESCOLARES"
FECHA DE SUSCRIPCION:	26 de Diciembre de 2014
FECHA DE INICIO:	29 de Enero de 2015
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato se pactó por cinco (5) meses
SUSPENSIÓN No1:	Trece (13) días, a partir del 29 de abril de 2015 hasta el 11 de mayo de 2015
SUSPENSIÓN No2:	Catorce (14) días, a partir del 22 de junio de 2015 hasta el 6 de julio de 2015
PRORROGA No001:	suscrita el 22 de julio de 2015 por término de treinta y ocho (38) días
FECHA DE TERMINACION:	31 de Agosto de 2015
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C. Localidad Engativá

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos del expediente contractual que reposan en la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires se encontró, que la **ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR "ASODISFISUR"** Persona de Derecho Privado con **Nit: 830.059.289-7** Representada Legalmente por el señor **HECTOR OSWALDO MALAVER GASPAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.182.541 de Bogotá, celebró con el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires el contrato descrito de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.116 DE 2011

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO No. PGI 179 DENOMINADO: "LOS MARTIRES FORTALECE SU TEJIDO SOCIAL, COMPONENTE: "FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN LA FORMULACION DEL PROYECTO, LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA.

FECHA DE SUSCRIPCION	**: 01 DE DICIEMBRE DE 2011**
FECHA DE INICIACIÓN	**: 24 DE ENERO DE 2012**
PLAZO DEL CONTRATO	**: SEIS (6) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**: $ 151.650.000.oo**
PRORROGA No.1	**: TREINTA (30) DIAS**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**: BOGOTÁ D.C. - LOCALIDAD 14**
FECHA DE TERMINACIÓN	**: 23 DE AGOSTO DE 2012**
CALIDAD DE SERVICIO	**: SATISFACTORIO**
ESTADO DEL CONTRATO	**: LIQUIDADO**

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).

DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO
Alcalde Local de los Mártires

17. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS

CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMML	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No CONSECUTIVO DEL RUP
201408335	REALIZACION, EJECUCION Y PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA COMPAÑÍA	ECOLOGISTICA SAS ES	RED LOGISTICA Y GESTIÓN SAS	2014	100%	1,696	931417 931415	22

Atentamente,

MARIA ANTONIA VALENCIA JIMENEZ
R/L RED LOGISTICA Y GESTIÓN SAS

Calle 12 43F – 28 OF 201 – Medellín Antioquia
(4) 311 25 65 - recepcion@red-logistica.com.co

ecologística
sostenibilidad ambiental

ECOLOGISTICA S.A.S E.S
CON NIT 900024396-4
CERTIFICA

Que celebró el siguiente contrato con la Empresa D DISEÑO con NIT 900.188.352-1 para la prestación de servicios de logística de eventos en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	Eco logística -S.A.S-
NIT:	900024396-4
DIRECCIÓN:	Cra 33 No 6 A 33 Medellín – Antioquia
TELEFONO:	(4) 448 60 06
No. CONTRATO:	201408335
FECHA INICIO:	agosto 1 de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	diciembre 1 de 2014
OBJETO:	Realización, ejecución y prestación de servicios como operador logístico de los diferentes eventos de la compañía.
ALCANCE DEL OBJETO:	Diseño, planeación, organización y administración de procesos formativos, ejecución de actividades de capacitación para comprender la visión sistémica y estratégica de los cambios y su impacto en la organización, diseño e implementación de estrategias de comunicación para potenciar la gestión del cambio en los líderes municipales, formulación y ejecución de planes de impacto, ejecución de eventos formativos, operación logística integral de los encuentros, capacitación con grupos poblacionales para la sensibilización en el manejo de residuos sólidos y reciclaje.
LUGAR:	125 Municipios de Antioquia

18. IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

No	CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMML	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No CONSECUTIVO DEL RUP
1	CIDE S 6436201	Prestacion de servicios para el diseño, la organización, conceptualizacion y ejecución de eventos de formación educativa con población vulnerable, indigenas, afrodescendientes, ROM y comunidad de la zona de influencia mediante el uso de metodologias: participativa, creativa y activa, para empoderar a los participantes a trabajar en equipo, liderar proyectos comunitarios, fortaleciendo el emprendimiento con recursos de los proyectos mediante la adquisición de habilidades motivacionales, autoestima, programación neurolinguistica y liderazgo con	CER MAS	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	27-03-2015 - 15-01-2016	100%	725,23	801016 811315 861116	56
2	130-05-2017	Prestar servicios de apoyo a la gestion como operador logistico en el marco del contrato interadministrativo No. 130 de 2017	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	01-02-2017 - 31-12-2017	100%	1,69		39

No	CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMML	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	No CONSECUTIVO DEL RUP
3	354 DE 2017	Prestar servicios como operador logistico para la organizacion, administracion, ejecución y demas actividades logisticas tendientes a la promocion, difusion, y posicionamiento institucional de la agencia de desarrollo rural - ADR -	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO SAS	26-07-2017 - 31-12-2017	100%	1,581,60	801016 811315 861116 931417 931415 931420 931419 931416	44

Nota 1: En caso de relacionarse más contratos, a los requeridos en el pliego de condiciones sólo se tomarán los mismos en el orden ascendiente del registro

Nota 2: De presentarse diferencias entre la información aquí soportada las certificaciones y/o actas de terminación, se tomará todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenida en el Registro Único de Proponentes

Atentamente,

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 71.672.341
REPRESENTANTE LEGAL
IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S

ADR — TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

La firma **IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S**, identificada con NIT Nº.900.075.108-3, suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 554, en los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 554 DE 2017

CONTRATISTA	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S
NIT No.	900.075.108-3
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Prestar los servicios de organización y apoyo logístico de los eventos y o talleres que convoque La Agencia, de conformidad con la instrucción específica que imparta el Supervisor, incluyendo cualquiera de las actividades previstas en los costos unitarios de la contratación, para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento a fin de garantizar que los servicios se presten en condiciones de oportunidad y calidad 2. Suministrar el espacio físico adecuado (salón o auditorio) según requerimiento del evento a realizar y número de asistentes, a excepción de los eventos que se programen en las instalaciones de la Agencia. Los salones que se rentan a disposición de la Agencia deben contar con aire acondicionado y una ventilación adecuada, además de sillas confortables y apropiadas para extensas jornadas de trabajo. Igualmente, deben estar disponibles en horario de 8:00 a.m. a 10:00 p.m., y estar ubicados en hoteles de mínimo cuatro (4) Estrellas de clasificación, o en auditorios con condiciones similares. 3. En caso de que el Supervisor del contrato determine su conveniencia, expresamente podrá solicitar o aprobar un espacio (salón o auditorio) categorizado con menos estrellas que las cuatro arriba mencionadas, para la realización de algún evento. Para cada evento el contratista deberá ofrecer tres (3) opciones de espacio físico, con una antelación de quince (15) días hábiles a la fecha de realización del evento y el Supervisor señalará la elección correspondiente, sin que ello implique afectaciones de orden económico. En caso de que ninguno de los tres salones propuestos cumpla con los requerimientos de la Entidad, el Contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación de la Administración, para proceder a presentar tres nuevos escenarios. 4. Los espacios deben cumplir con lineamientos de salud ambiental del Ministerio de Salud y protección Social en pro de "Ambientes Libres de Humo". 4.1 Los lugares en los cuales se realicen eventos deben ser 100% libres de humo de tabaco, tanto en áreas cerradas como en abiertas en donde se presten servicios. No habrá lugar a áreas de fumadores.

85

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Medellín, 29 de Abril de 2019

EL COORDINADOR DE EXTENSION ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA **CON NIT 890980134-3 CERTIFICA QUE, IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S. CON NIT Nº 900.075.108** EJECUTO EL CONTRATO Nº 150-05-2017 QUE TUVO COMO OBJETO DEL CONTRATO PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 150 DE 2017. LOS EVENTOS SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ITEM SUPERVISIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NUMERO DE PARTICIPANTES	CARACTERISTICA QUE RESALTA EL EVENTO
236	ORIENTACION SOCIO OCUPACIONAL PARA LA PAZ - BUSCANDO CARRERA PARA LA PAZ	09/02/2017	10/02/2017	686	FOMENTO
306	SOCIALIZACION DE RESULTADOS DEL OBSERVATORIO LABORAL PARA LA EDUCACION	20/02/2017	20/02/2017	107	FOMENTO
248	SOCIALIZACION DE RESULTADOS DEL OBSERVATORIO LABORAL PARA LA EDUCACION	24/02/2017	24/02/2017	62	FOMENTO
250	SOCIALIZACION DE RESULTADOS DEL OBSERVATORIO LABORAL PARA LA EDUCACION	24/02/2017	24/02/2017	25	FOMENTO
249	SOCIALIZACION DE RESULTADOS DEL OBSERVATORIO LABORAL PARA LA EDUCACION	28/02/2017	28/02/2017	69	FOMENTO
316	MESA SUBREGIONAL CALI	01/03/2017	01/03/2017	42	COBERTURA Y EQUIDAD
247	SOCIALIZACION DE RESULTADOS DEL OBSERVATORIO LABORAL PARA LA EDUCACION	03/03/2017	03/03/2017	86	FOMENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

PLAZO: Desde el 01 DE FEBRERO DE 2017 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
INICIÓ: El 01 DE FEBRERO DE 2017.
TERMINÓ: El 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
LUGAR DE EJECUCIÓN: DIFERENTES MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL TERRITORIO COLOMBIANO.
CUMPLIMIENTO: 100% EJECUTADO
CALIFICACIÓN: EXCELENTE.
VALOR DEL CONTRATO: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS $1.246.000,000)
VALOR EJECUTADO: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS $ 1,246,742,000
ACTIVIDADES REALIZADAS: COORDINACIÓN EVENTOS, REFRIGERIOS, CONVOCATORIA, CALL CENTER, CONVOCATORIA, ALOJAMIENTO, TIQUETES AÉREOS, REFRIGERIOS, SALONES, AYUDAS AUDIOVISUALES, LOGÍSTICA, Y DEMÁS SOLICITUDES PARA LAS REUNIONES, SEMINARIOS Y DEMÁS QUE SOLICITO EL MEN CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, SECRETARIOS DE DESPACHO, COMUNIDADES IDIGENAS, ENTRE OTROS

Para mayor información favor comunicarse con Norma Cecilia Loaiza al teléfono 4445811 ext 203.

Atentamente,

Arturo Cassiani
Coordinador de Extensión Academica y Proyección Social.

CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 01780 DE 27 DE MARZO DE 2008

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La suscrita Corporación Integral para el Desarrollo Empresarial y Social – SER MAS certifica que la Imagen y Color Publicitario S.A.S con NIT 900075108-3 prestó los servicios como operador logístico a nuestra empresa, mediante contrato acorde a los siguientes términos:

Contratante: Corporación Integral para el Desarrollo Empresarial y social – SER MAS
NIT: 811035157-0
Dirección: Calle 45 sur N° 41 – 80 Interior: 314 – La paz envigado
Teléfono: 3006928785 - 3164916314
No de contrato. CIDES 6438-2018
Fecha de Inicio: 27 de marzo de 2015
Fecha de terminación: 15 de enero de 2016

Objeto: Realización de eventos de formación educativa con Población vulnerable, indígenas, afrodescendientes, ROM y comunidad de la zona de influencia mediante el uso de metodologías: participativa, creativa y activa, para empoderar a los participantes a trabajar en equipo, liderar proyectos comunitarios, fortaleciendo el emprendimiento con recursos de los proyectos, mediante la adquisición de habilidades motivacionales, autoestima, programación neurolingüística y liderazgo, con servicios de alojamiento, alimentación y transporte.
Lugar: Riosucio Departamento de Caldas
Número de asistentes: 500 personas
Duración: 10 meses

Descripción de las actividades desarrolladas:

• Sesiones de capacitación para formar a la comunidad objeto de este contrato, en herramientas comunicacionales, ejercicios de comunicación productiva, a traves del uso de vivencias y ejercicios prácticos, análisis de casos

• Sesiones practicas e interactivas con herramientas de conexion mente, cuerpo y espiritu, meditaciones iniciadoras y trascendentales, ejercicios practicos de respiracion y relajación.

E-MAIL: sermascorporacion@gmail.com - zorayacar@hotmail.com
Calle 45 Sur No. 41 80 Bloque 4 interior 614 Medellín - Antioquia
Tel. 3006928785 – 3164916314

CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL 01780 DE 27 DE MARZO DE 2008

• Realización de actividades que generen en los participantes una mirada mas empática, amorosa y compasiva, desde la cual se aprende desde la historia y se construye futuro desde un presente consciente.

• Sesiones de información de los proyectos que ofrece el gobierno con recursos para estas comunidades, enfocados al emprendimiento y al desarrollo comunitario.

Valor del contrato: $ 500 000000 IVA incluido – Quinientos millones de pesos
Valor del contrato en SMLV: 775,97
Calificación (1 a 5): 4,7 – Excelente

El contrato fue ejecutado en un 100% y los servicios fueron recibidos a satisfacción.

La presente se expide a solicitud del interesado el dia 30 de mayo de 2016

Cordialmente,

Marta Zoraida Cardona García
C.C. 25.157.826
Representante Legal,

E-MAIL: sermascorporacion@gmail.com - zorayacar@hotmail.com
Calle 45 Sur No. 41 80 Bloque 4 interior 614 Medellín - Antioquia
Tel. 3006928785 - 3164916314

RESULTADO DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	Fundacion Construccion Local	**CUMPLE**
2	Sotavento Group S.A.S	**CUMPLE**
3	UT COMPARTICIPACIÓN	**CUMPLE**
4	FUNXI	**CUMPLE**
5	UT USME PARTICIPATIVA	**CUMPLE**
6	UT PROSERVIUS	**CUMPLE**
7	FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES	**RECHAZADA**
8	CRECE	**CUMPLE**
9	CORPALLANOS	**CUMPLE**
10	FUNCITEG	**CUMPLE**
11	VIENTOS DEL PORVENIR	**CUMPLE**
12	Avance Organizacional Consultores	**NO CUMPLE (Nota 1)**
13	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	**CUMPLE**
14	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	**NO CUMPLE (Nota 2)**
15	FUNDIPAL	**CUMPLE**
16	ASODISFISUR	**CUMPLE**
17	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	**CUMPLE**
18	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	**CUMPLE**

NOTA 1: No aporta el Formato de Experiencia del proponente dentro de su propuesta.

NOTA 2: Las certificaciones presentadas son de carácter logístico y no guardan relación con el objeto general del contrato.

IIII. FACTOR VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS-PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ESTUDIO PREVIO

NOTA 1: El proponente como REQUISITO HABILITANTE debe allegar con su propuesta el, anexo "HOJA DE VIDA" diligenciado y carta de compromiso suscrita en original del PERSONAL REQUERIDO para el proyecto, de acuerdo a los anexos del presente proceso.

Descripción Unidad de Medida	PERFIL	Cantidad
Coordinador General del Proyecto	El coordinador deberá Acreditar ser profesional en las áreas del conocimiento de acuerdo al SNIES de la siguiente forma: • Ciencias Sociales, Derecho, Ciencia Política • Economía, Administración, Contaduría y Afines • Ciencias de la Educación Con Experiencia profesional general mínima de 5 años a partir de la expedición de su tarjeta profesional, de los cuales debe contar con una experiencia mínima de dos años específicamente en formulación de proyectos, y/o implementación y/o coordinación y/o investigación y/o evaluación de proyectos sociales o formación a la comunidad, y/o trabajo comunitario. La experiencia general se contabilizara a partir de la fecha de obtención del título profesional o tarjeta profesional según sea el caso, también se deberá aportar las certificaciones de experiencia y estudios que acrediten la formación y experiencia del coordinador en conjunto con la propuesta presentada por el oferente, no se aceptaran traslapos de experiencia.	1

RESULTADO DE LOS REQUISITO HOJA DE VIDA COORDINADOR

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	Fundacion Construccion Local	APORTA
2	Sotavento Group S.A.S	APORTA
3	UT COMPARTICIPACIÓN	APORTA
4	FUNXI	APORTA
5	UT USME PARTICIPATIVA	APORTA
6	UT PROSERVIUS	APORTA
7	FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES	RECHAZADA
8	CRECE	APORTA
9	CORPALLANOS	APORTA
10	FUNCITEG	APORTA
11	VIENTOS DEL PORVENIR	APORTA
12	Avance Organizacional Consultores	APORTA
13	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	APORTA
14	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	APORTA
15	FUNDIPAL	APORTA
16	ASODISFISUR	APORTA
17	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	APORTA
18	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	APORTA

RESULTADO CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA/ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	TOTAL
1	Fundacion Construccion Local	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Sotavento Group S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UT COMPARTICIPACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FUNXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	UT USME PARTICIPATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	UT PROSERVIUS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	FAJARDO & BARRANTES CONSULTORES	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
8	CRECE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CORPALLANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	FUNCITEG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	VIENTOS DEL PORVENIR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Avance Organizacional Consultores	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	FUNDIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	ASODISFISUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con la anterior revision requisitos habilitantes, se procede a realizar la ponderacion de los siguientes oferentes:

N°	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA/ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	TOTAL
1	SOTAVENTO GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UT COMPARTICIPACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CRECE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CORPALLANOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FUNCITEG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FUNDIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ASODISFISUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE EVALUACIÓN

En atención a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifico el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

De conformidad con la mencionada norma y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que se tengan en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más favorable será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señalados en el pliego de condiciones; o

b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio para la entidad. En virtud de las normas expuestas con antelación y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportado en puntajes, teniendo en cuenta que mayor calidad y menor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia.

c. El Precio, otorgando el mayor puntaje al oferente que a través del método escogido El precio que se presente en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

Por último, el Estímulo a la Industria Nacional, con el fin de incentivarlos servicios ofrecidos por proponentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional (Ley 816 DE 2013, artículo 1 parágrafo, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el quince (15) de diciembre de 2014).

Los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de los factores de la evaluación son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	49 PUNTOS
FACTOR TECNICO	20 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
Incentivo en proceso de contratación en favor de personas con discapacidad decreto 392 de 2018	1 PUNTO
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

PROPUESTA ECONOMICA – 49 PUNTOS

El Fondo de Desarrollo Local de Usme a partir del valor del porcentaje de la operación logística de las Ofertas, asignará máximo CUERENTA Y NUEVE PUNTOS (49) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

METODOS DE EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

METODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACION DE METODO DE EVALUACION SEGÚN TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 33	1	MEDIA ARITMETICA
De 34 a 66	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 67 a 99	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Factor de valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Factor de valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|\bar{X} - V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta valida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas validas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el presente proceso y de acuerdo a la anterior evaluación del factor económico se utilizara la media geométrica con presupuesto oficial teniendo en cuenta la TRM del día hábil anterior a la publicación del informe de evaluación, la cual fue:

TRM	10/07/2019	$3.223,67

Termina en "67", por lo tanto la evaluación es por media geométrica con presupuesto oficial

RESULTADOS FACTOR ECONOMICO

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
1	SOTAVENTO GROUP S.A.S	$ 373.700.100	**48,85**
2	UT COMPARTICIPACIÓN	$ 373.545.000	**48,83**
3	FUNXI	$ 380.550.000	**47,52**
4	CRECE	$ 380.545.000	**47,52**
5	CORPALLANOS	$ 374.760.700	**48,98**
6	FUNCITEG	$ 376.948.854	**48,46**
7	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	$ 359.550.000	**47,00**
8	FUNDIPAL	$ 367.777.700	**48,07**
9	ASODISFISUR	$ 374.550.000	**48,96**
10	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	$ 367.230.700	**48,00**
11	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	$ 372.550.000	**48,70**

FACTOR TÉCNICO (20 puntos TOTAL)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente **NO TENDRÁN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.**

OFRECIMIENTO	PUNTAJE
El oferente que ofrezca una mayor cobertura representada en personas beneficiarias en el proyecto dentro del componente 1. Talleres de fortalecimiento participativo en las mismas condiciones que las inicialmente propuestas dentro de los estudios previos. Sin ningún costo adicional para la administración local de Usme	20 puntos al oferente que ofrezca un mayor número de personas beneficiarias en las mismas condiciones del componente 1. los demás puntajes se definirán mediante regla de tres simple

NOTA: el ofrecimiento se realizara mediante carta de compromiso y no generara valor para la administración en cuanto a kits, salones, refrigerios y todos los gastos que se generan por la ampliación de la población dentro del componente.

NOTA: Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente **NO TENDRÁN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.**

RESULTADOS FACTOR TECNICO

N°	PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE
1	Sotavento Group S.A.S	800 PERSONAS	16 PUNTOS
2	UT COMPARTICIPACIÓN	100 PERSONAS	2 PUNTOS
3	FUNXI	1000 PERSONAS	20 PUNTOS
4	CRECE	40 PERSONAS	0.8 PUNTOS
5	CORPALLANOS	20 PERSONAS	0.4 PUNTOS
6	FUNCITEG	40 PERSONAS	0.8 PUNTOS
7	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	260 PERSONAS	5.2 PUNTOS
8	FUNDIPAL	50 PERSONAS	1 PUNTO
9	ASODISFISUR	140 PERSONAS	2.8 PUNTOS
10	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	25 PERSONAS	0.5 PUNTOS
11	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	30 PERSONAS	0.6 PUNTOS

FACTOR CALIDAD (20 PUNTOS)

Se otorgará puntaje de 20 puntos al oferente que dentro de su propuesta incluya beneficios adicionales que mejoran la calidad técnica de la oferta, conforme el siguiente detalle

Coordinador general perfil mínimo requerido	PUNTAJE
El coordinador deberá Acreditar ser profesional en las áreas del conocimiento de acuerdo al SNIES de la siguiente forma: • Ciencias Sociales, Derecho, Ciencia Política • Economía, Administración, Contaduría y Afines • Ciencias de la Educación Con Experiencia profesional general mínima de 5 años a partir de la expedición de su tarjeta profesional, de los cuales debe contar con una experiencia mínima de dos años específicamente en formulación de proyectos, y/o implementación y/o coordinación y/o investigación y/o evaluación de proyectos sociales o formación a la comunidad, y/o trabajo comunitario. La experiencia general se contabilizara a partir de la fecha de obtención del título profesional o tarjeta profesional según sea el caso, también se deberá aportar las certificaciones de experiencia y estudios que acrediten la formación y experiencia del coordinador en conjunto con la propuesta presentada por el oferente, no se aceptaran traslapos de experiencia.	24 meses de experiencia general adicional a la solicitada de acuerdo a los estudios previos para el perfil de coordinador general:**10** puntos 36 meses de experiencia general adicional a la solicitada de acuerdo a los estudios previos para el perfil de coordinador general: **15** puntos 48 meses de experiencia general adicional a la solicitada de acuerdo a los estudios previos para el perfil de coordinador general: **20** puntos

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente **NO TENDRÁN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.**

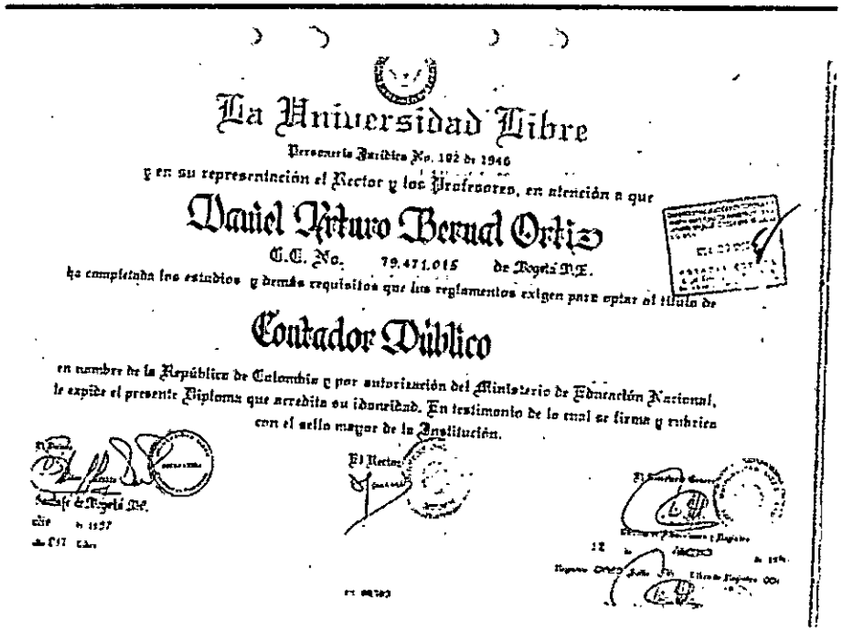
1. FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL

PROFESIONAL PROPUESTO: DANIEL ARTURO BERNAL ORTIZ

TITULO: CONTADOR PUBLICO

ESPECIALIZACION: REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA





La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 102 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Daniel Arturo Bernal Ortiz

C.C. No. 79.471.615 de Bogotá D.E.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar el título de

Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

EXPERIENCIA LABORAL:

1. CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DESDE EL **01 DE AGOSTO DE 2006 HASTA 06 DE DICIEMBRE DE 2008** : 2 AÑOS Y 4 MESES

2. IDRD **06 DE MARZO DE 2007 HASTA 20 DE ENERO DE 2008:** TRASLAPO

3. IDRD **AGOSTO 11 DE 2008 HASTA DICIEMBRE 30 DE 2008:** TRASLAPO VALIDOS UNICAMENTE 24 DIAS

4. IDRD **SEPTIEMBRE 12 DE 2006 HASTA FEBRERO 12 DE 2007**: TRASLAPO

5. ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON **18 DE FEBRERO DE 2010 HASTA 17 DE AGOSTO DE 2010** : 6 MESES

6. CENATECH **30 DE MARZO DE 2008 HASTA 30 DE JUNIO DE 2013**: TRASLAPO VALIDOS UNICAMENTE 36 MESES

7. ALCALDIA LOCAL DE USME **14 DE ENERO DE 2013 HASTA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013**: TRASLAPO VALIDOS UNICAMENTE 2 MESES Y 13 DIAS

8. IDEXUD **15 DE ENERO DE 2004 HASTA EL 14 DE JUNIO Y DEL 15 DE JULIO DE 2004 HASTA 30 DE MARZO DE 2005**:

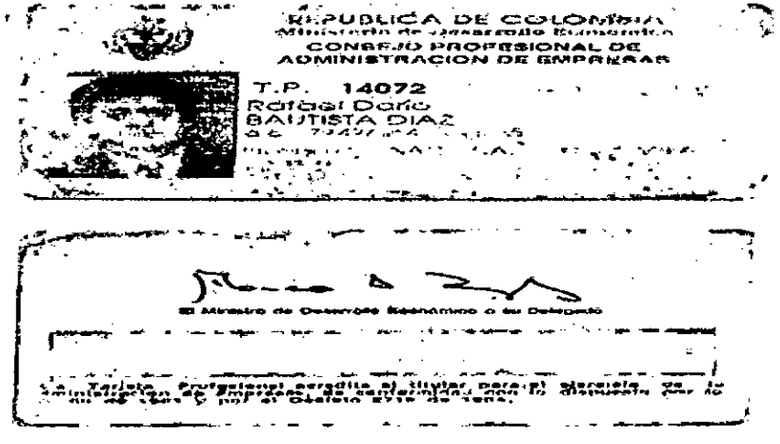
9. FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL **10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2019** 5 ANOS Y 7 MESES

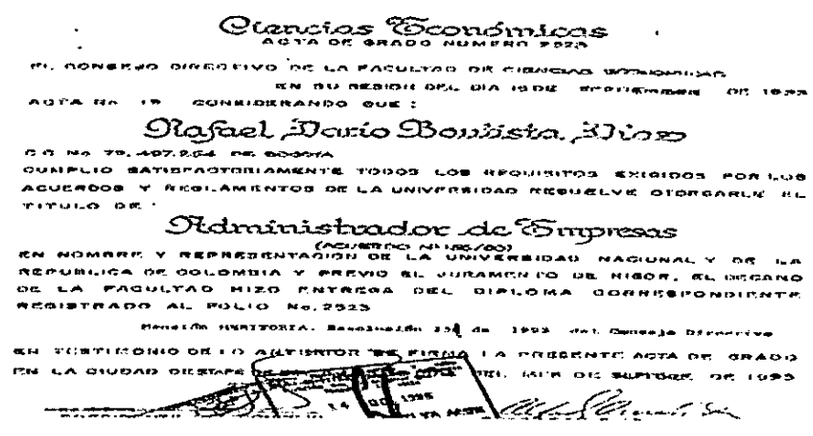
2. SOTAVENTO GROUP SAS

PROFESIONAL PROPUESTO: RAFAEL BAUTISTA

TITULO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ESPECIALIZACION: GERENCIA SOCIAL





EXPERIENCIA LABORAL:

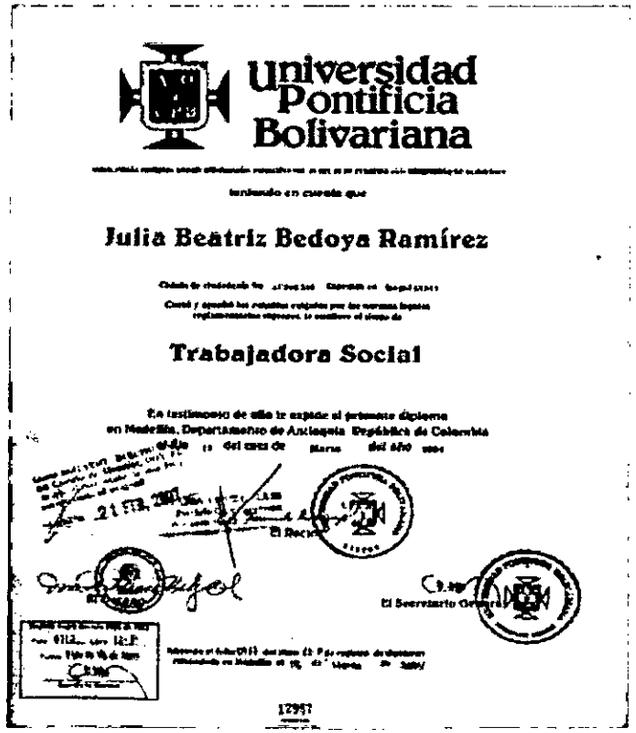
1. COINFA 1 DE MARZO DE 1997 HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2006: 19 AÑOS Y UN MES

3. UNION TEMPORAL COMPARTICIPACION

PROFESIONAL PROPUESTO: JULIA BEATRIZ BEDOYA

TITULO: TRABAJADORA SOCIAL

ESPECIALIZACION: MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS LATINOAMERICANOS.

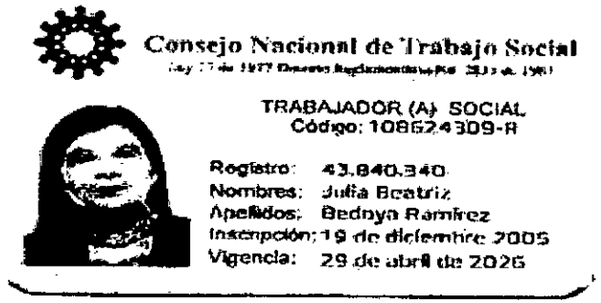


Universidad Pontificia Bolivariana

Julia Beatriz Bedoya Ramírez

Trabajadora Social

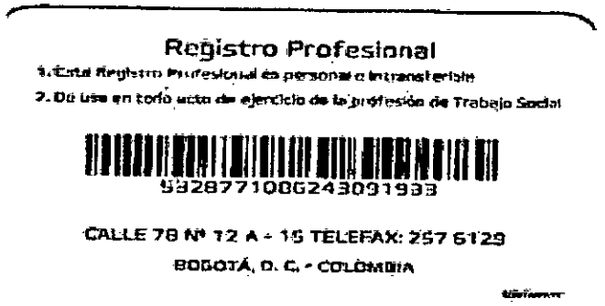
12957



Consejo Nacional de Trabajo Social

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 108624309-R

Registro: 43.840.340
Nombres: Julia Beatriz
Apellidos: Bedoya Ramírez
Inscripción: 19 de diciembre 2005
Vigencia: 29 de abril de 2026



Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

9828771086243091933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

EXPERIENCIA LABORAL:

1. FUNDACION FORO CIVICO 18 DICIEMBRE DE 2018 HASTA 08 DE MAYO DE 2019: 4 MESES Y 20 DIAS

2. POLITECNICO SANTA FE DE BOGOTA, NO ES CLARA LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES POR TANTO NO SE COMPUTA

3. FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL 15 AGOSTO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018: 4 MESES

4. CORSERVICOL 2 DE ABRIL DE 2018 HASTA 01 DE JUNIO DE 2018: 2 MESES

5. KAYAS CORPORACION MARZO 15 DE 2009 HASTA 28 DE JUNIO DE 2014: 5 AÑOS 3 MESES

6. KAYAS CORPORACION ENERO 18 DE 2016 HASTA 25 MARZO DE 2018: 2 AÑOS 2 MESES

7. PAIS 12 DE OCTUBRE DE 2014 HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2014: TRASLAPO NO SE COMPUTA

8. DEFENSORIA DEL PUEBLO 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015: 7 MESES

9. PAIS 18 DE DICIEMBRE DE 16 Y 15 DE MARZO DE 2017: 3 MESES

10. CEDAVIDA 01 DE AGOSTO DE 2014 HASTA 15 DE ENERO DE 2015: 5 MESES 15 DIAS

11. UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 17 DE ENERO DE 2012 HASTA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014: 2 AÑOS 10 MESES

4. FUNXI

PROFESIONAL PROPUESTO: RAJDEL CESPEDES RUIZ

TITULO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

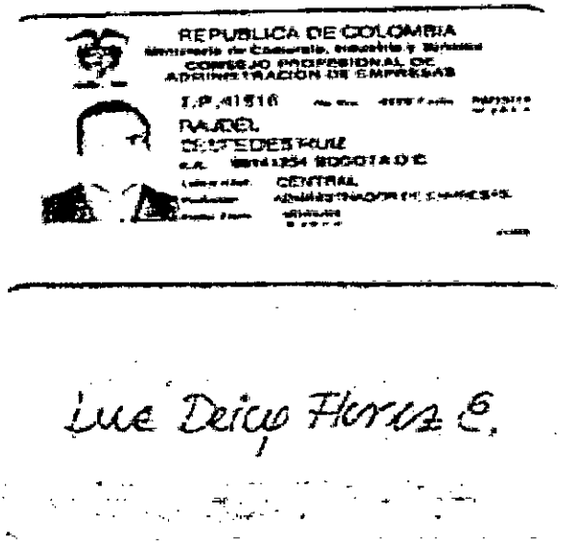
ESPECIALIZACION: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS .



LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Rajdel Céspedes Ruiz

Administrador de Empresas



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

RAJDEL CESPEDES RUIZ

CENTRAL

Lue Deicy Flores C.

EXPERIENCIA LABORAL:

1. FUNDACION XIXA 13 OCTUBRE DE 2008 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2011: 3 AÑOS 1 MES

2. FUNDACION XIXA 12 DICIEMBRE 2011 A 27 DICIEMBRE DE 2013: 2 AÑOS

3. POLIFAHUMA 13 DE ENERO DE 2014 A 30 DE DICIEMBRE DE 2016: 2 AÑOS 11 MESES

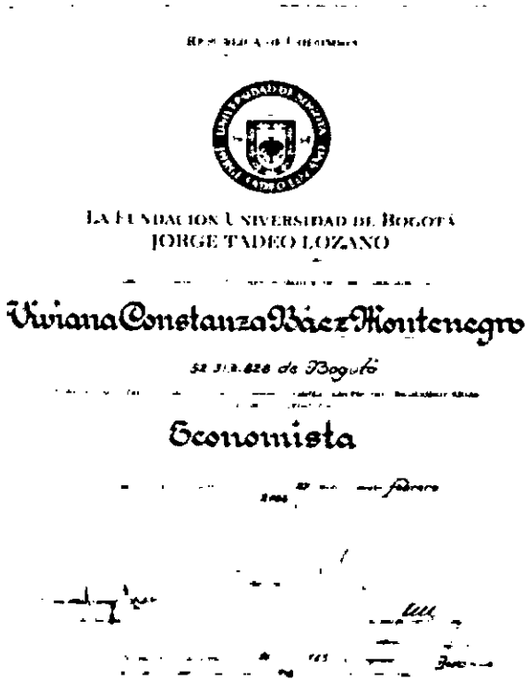
4. FUNDACION PISANDO FUERTE 09 DE ENERO DE 2017 01 DE FEBRERO DE 2019: 2 AÑOS 1 MES

6. CRECE

PROFESIONAL PROPUESTO: VIVIANA CONSTANZA BAEZ

TITULO: ECONOMISTA

ESPECIALIZACION: GERENCIA DE PROYECTOS

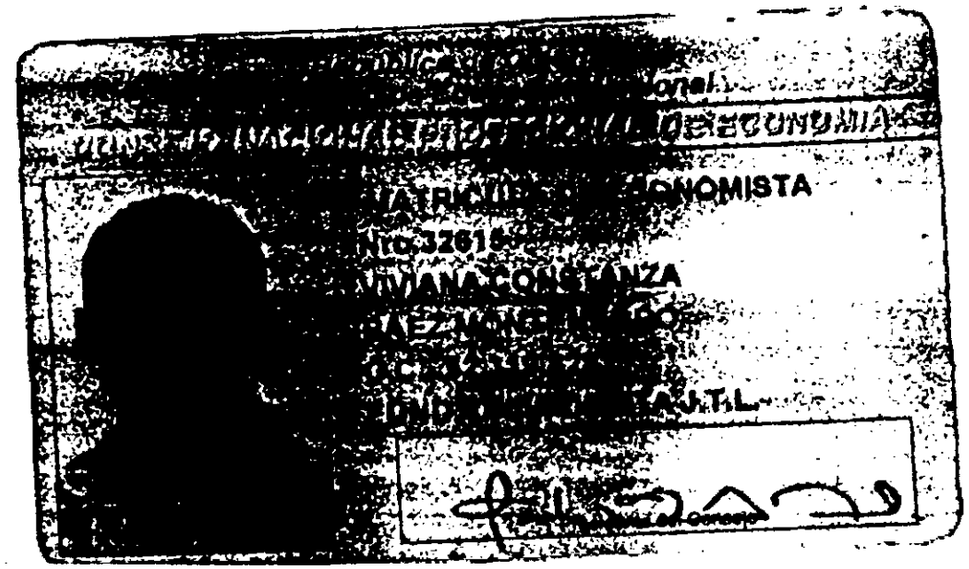


LA FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

Viviana Constanza Báez Montenegro

52 [illegible] de Bogotá

Economista



EXPERIENCIA LABORAL:

1. ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA ENERO 04 DE 1999 A 30 DICIEMBRE DE 2000: NO APLICA EXPERIENCIA PROFESIONAL TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE GRADO APORTADA POR EL OFERENTE

2. CONSORCIO MI NEGOCIO 29 AGOSTO 2016 A 31 DICIEMBRE 2017: 1 AÑO 4 MESES

3. TZIKIN AAJ 23 DE JULIO 2015 A 12 FEBRERO DE 2016: 6 MESES

4. PLASMAR LTDA 01 ABRIL 2003 A 31 DE MAYO DE 2004: 1 AÑO 1 MES

5. EJERCITO NACIONAL 01 AGOSTO DE 2006 A 30 NOVIEMBRE 2006: 4 MESES

6. EJERCITO NACIONAL 08 FEBRERO 2007 A 30 JUNIO 2007: 4 MESES 15 DIAS

7. EJERCITO NACIONAL 10 JULIO 2007 A 31 DICIEMBRE DE 2007: 5 MESES 15 DIAS

8. EJERCITO NACIONAL 01 FEBRERO 2008 A 31 DICIEMBRE 2008: 11 MESES

9. EJERCITO NACIONAL 02 FEBRERO DE 2009 A 31 OCTUBRE DE 2009: 9 MESES

10. EJERCITO NACIONAL 04 NOVIEMBRE DE 2009 A 31 JULIO DE 2010: 8 MESES 15 DIAS

11. EJERCITO NACIONAL 14 SEPTIEMBRE 2010 A 31 DICIEMBRE DE 2010: 3 MESES 15 DIAS

12. EJERCITO NACIONAL 08 FEBRERO 2011 A 31 DICIEMBRE 2011: 10 MESES 15 DIAS

13. EJERCITO NACIONAL 27 DE ENERO DE 2012 A 28 DE DICIEMBRE 2012: 11 MESES

14. EJERCITO NACIONAL 29 DE ENERO DE 2013 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013: 11 MESES

15. EJERCITO NACIONAL 24 DE ENERO DE 2014 A 31 DICIEMBRE DE 2014: 11 MESES

7. FUNCITEG

PROFESIONAL PROPUESTO: SERPA ZAMBRANO MARLYN YANETH

TITULO: ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

ESPECIALIZACION: FORMULACION Y EVALUACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PROYECTOS



EN SU NOMBRE,

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1210

CONFIERE EL TITULO DE

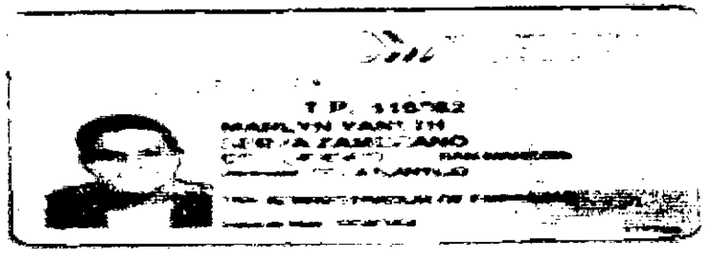
Administradora de Empresa

A

Marlyn Yaneth Serpa Zambrano

C.C. 34.945.489 EXPEDIDA EN: San Marcos (Sucre)

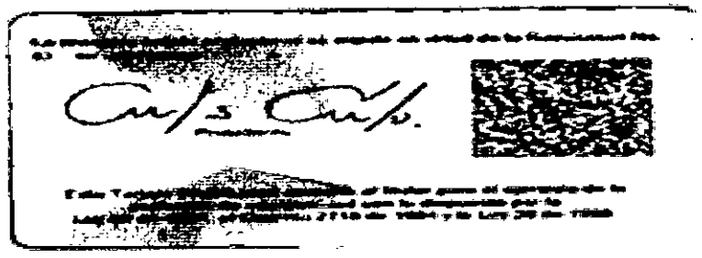
POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS
EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA



T.P. 110782

MARLYN YANETH

SERPA ZAMBRANO



EXPERIENCIA LABORAL:

1. FUNDACION JUGANDO EN SERIO 01 DE ENERO DE 2015 A 30 NOVIEMBRE DE 2018: 46 MESES

2. FUNDEHUS 15 OCTUBRE DE 2013 A 30 DICIEMBRE 2014: 14 MESES

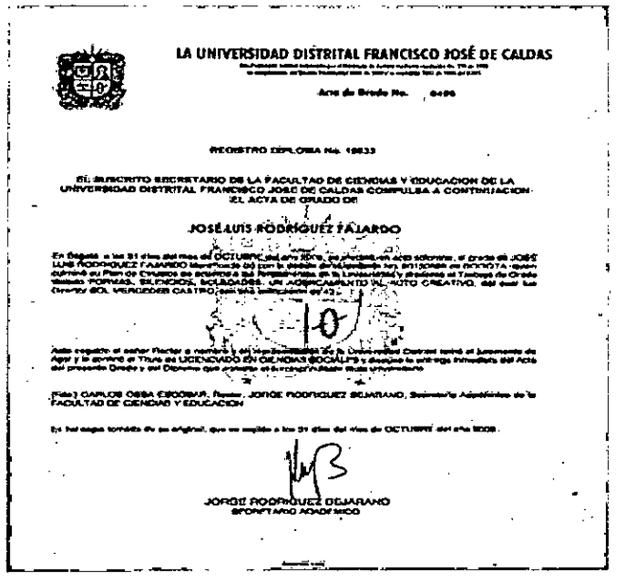
3. FUNDACION INNOVAR COLOMBIA 01 MARZO 2005 A 15 AGOSTO 2013: 96 MESES

8. CORPORACION PUNTOS CARDINALES

PROFESIONAL PROPUESTO: JOSE LUIS RODRIGUEZ

TITULO: LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

ESPECIALIZACION: MAGISTER EN INVESTIGACION SOCIAL



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Acta de Grado No. 6496

REGISTRO DIPLOMA No. 19833

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE:

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ FAJARDO

En Bogotá, a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2008, se reunieron los señores miembros del Jurado calificador, el grado de JOSÉ LUIS RODRIGUEZ FAJARDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 91103609 de BOYACÁ quien sustentó su Plan de Estudios de acuerdo a las disposiciones de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado FORMAS, SILENCIOS, SOLEDADES. UN ACERCAMIENTO AL ACTO CREATIVO, del cual fue Director(a) DOL MERCEDES CASTRO, con una calificación de 4.2

10

Acto seguido el señor Rector le confirió a (la) mencionado (a) la Universidad Distrital José de Caldas el título de Licenciado (a) en CIENCIAS SOCIALES y ordenó la entrega inmediata del Acta del presente Grado y del Diploma que acredite el título otorgado. Siendo las

(Fdo.) CARLOS OBBA ESCOBAR, Rector, JORGE RODRIGUEZ SEJARANO, Secretario Académico de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION

Es fiel copia tomada de su original, que se expidió a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2008.

JORGE RODRIGUEZ SEJARANO
SECRETARIO ACADÉMICO

EXPERIENCIA LABORAL

1. Secretaria Distrital de Integracion Social 16 de abril de 2013 hasta 15 de febrero de 2014: 10 meses

2. Secretaria Distrital de Integracion Social 13 de junio de 2012 hasta 31 diciembre de 2012: 6 meses

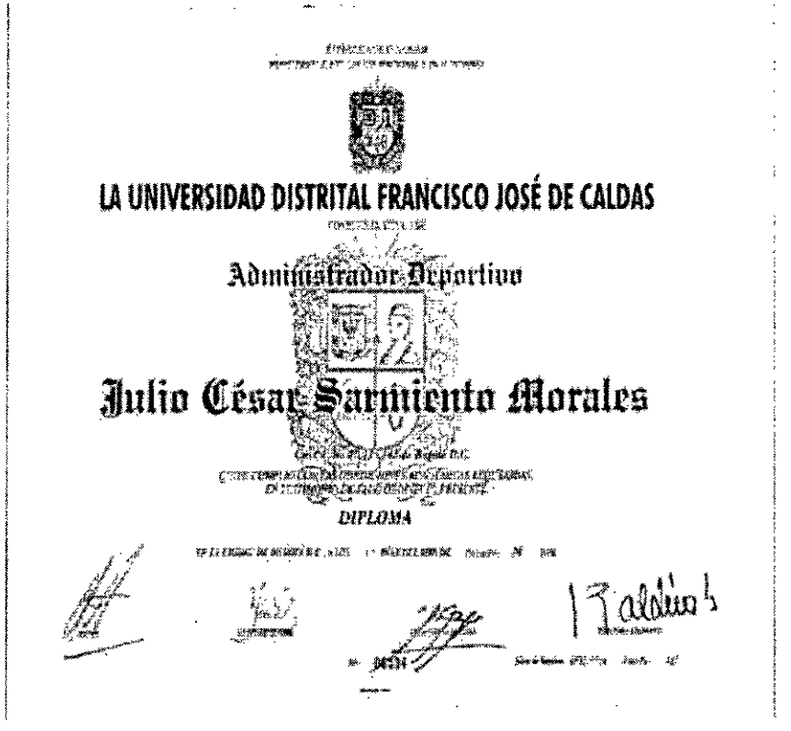
3. Colegio Domingo Savio 1-2-2005 hasta 30-11-2005: 8 meses

4. Gimnasio Nueva América 01-02-2003 – 01-11-2006: 45 meses

9. ASODISFISUR

PROFESIONAL PROPUESTO: JULIO CESAR SARMIENTO MORALES

TITULO: ADMINISTRADOR DEPORTIVO



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Administrador Deportivo

Julio César Sarmiento Morales

DIPLOMA

EXPERIENCIA LABORAL

1. ASOPAF FEBRERO DE 2004 A DICIEMBRE DE 2007: 3 AÑOS Y 11 MESES

2. ASOPAF FEBRERO DE 2008 A DICIEMBRE DE 2010: 3 AÑOS

3. FUNDACION IZAR 03 DE AGOSTO DE 2010 A 24 DE NOVIEMBRE DE 2012: 27 MESES

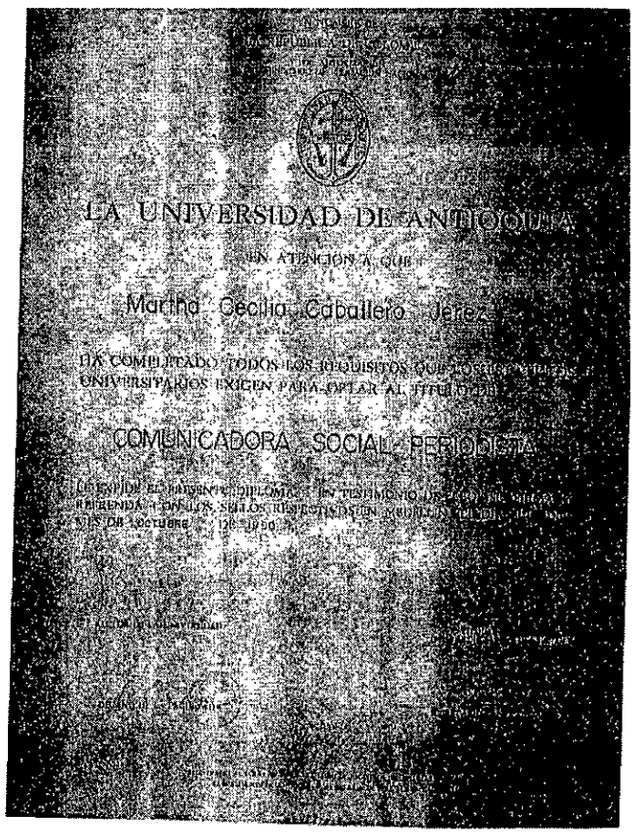
4. FUNDACION A FAVOR DE UNA SONRISA DICIEMBRE 2012 A MARZO DE 2014: 15 MESES

5. ADIFCOL 26/11/2014- 26/07/2015 Y 30/07/2015- 29/10/2015: 11 MESES

10. RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS

PROFESIONAL PROPUESTO: MARIA ANTONIA VALENCIA

TITULO: COMUNICADORA SOCIAL


LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

EN ATENCIÓN A QUE

Martha Cecilia Caballero Jerez

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA

EXPERIENCIA LABORAL:

1. EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU 04-08-2008 HASTA 13-08-2018: 10 AÑOS

2. MUNICIPIO DE MEDELLIN 26-03-1996 HASTA 04-06-1997: 1 AÑO DOS MESES

RESULTADOS FACTOR CALIDAD

Nº	PROPONENTE	HOJA DE VIDA	PUNTAJE
1	SOTAVENTO GROUP S.A.S	APORTA	20
2	UT COMPARTICIPACIÓN	APORTA	20
3	FUNXI	APORTA	20
4	CRECE	APORTA	20
5	CORPALLANOS	APORTA	20
6	FUNCITEG	APORTA	20
7	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	APORTA	20
8	FUNDIPAL	APORTA	20
9	ASODISFISUR	APORTA	20
10	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	APORTA	20
11	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	APORTA	20

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE
1	SOTAVENTO GROUP S.A.S	10
2	UT COMPARTICIPACIÓN	10
3	FUNXI	10
4	CRECE	10
5	CORPALLANOS	10
6	FUNCITEG	10
7	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	10
8	FUNDIPAL	10
9	ASODISFISUR	10
10	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	10
11	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	10

INCENTIVO EN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2018 (1 PUNTO)

N°	PROPONENTE	APORTA	PUNTAJE
1	SOTAVENTO GROUP S.A.S	NO APORTA	0
2	UT COMPARTICIPACIÓN	NO APORTA	0
3	FUNXI	NO APORTA	0
4	CRECE	NO APORTA	0
5	CORPALLANOS	NO APORTA	0
6	FUNCITEG	NO APORTA	0
7	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	APORTA	1
8	FUNDIPAL	NO APORTA	0
9	ASODISFISUR	NO APORTA	0
10	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	NO APORTA	0
11	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	NO APORTA	0

PUNTAJE CONSOLIDADO

N°	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	FACTOR TECNICO	FACTOR CALIDAD	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2018	PUNTAJE TOTAL
1	SOTAVENTO GROUP S.A.S	48,85	16 PUNTOS	20	10	0	94,9
2	UT COMPARTICIPACIÓN	48,83	2 PUNTOS	20	10	0	80,8
3	FUNXI	47,52	20 PUNTOS	20	10	0	97,5
4	CRECE	47,52	0.8 PUNTOS	20	10	0	78,3
5	CORPALLANOS	48,98	0.4 PUNTOS	20	10	0	79,4
6	FUNCITEG	48,46	0.8 PUNTOS	20	10	1	80,3
7	CORPORACION PUNTOS CARDINALES	47,00	5.2 PUNTOS	20	10	0	82,2
8	FUNDIPAL	48,07	1 PUNTO	20	10	0	79,1
9	ASODISFISUR	48,96	2.8 PUNTOS	20	10	0	81,8
10	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	48,00	0.5 PUNTOS	20	10	0	78,5
11	IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO S.A.S	48,70	0.6 PUNTOS	20	10	0	79,3

De acuerdo con lo anterior se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a esta evaluacion de requisitos habilitantes y ponderables con los oferentes que fueron objeto de habilitacion de acuerdo a los requisitos solicitados por este Fondo de Desarrollo local:

1. FUNXI
2. SOTAVENTO GROUP
3. CORPORACION PUNTOS CARDINALES
4. ASODISFISUR
5. U.T COMPARTICIPACION
6. FUNCITEG
7. CORPALLANOS
8. IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO
9. FUNDIPAL
10. RED LOGISTICA Y GESTION
11. CRECE

Que acto seguido los miembros del comité evaluador de la Entidad, teniendo en cuenta los informes de evaluación y el orden de elegibilidad presentado, en forma unánime recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública Convocatoria Publica N° 012-FDLU-2019, al oferente FUNDACION XIXA (FUNXI) representada legalmente por el señor HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.473.914 de Bogotá; por cumplir con todos los requisitos del pliego de condiciones y obtener un puntaje en la evaluación realizada que corresponde a 97.52 puntos.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2019, en la Localidad Quinta de Usme de la Ciudad de Bogotá D.C.

EQUIPO EVALUADOR

TÉCNICO:	FINANCIERO:	JURÍDICO:
IVAN ANDRES IBARRA ESTUPINAN **Profesional de Planeación FDLU**	**MAIRA ISABEL GAITAN PEINADO** **Profesional de Planeación FDLU**	**OSCAR IVAN DOMINGUEZ ROMERO** **Profesional Jurídico FDLU**